



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO  
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACION



COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y  
TODA FORMA DE DISCRIMINACION

# PLAN MULTISECTORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION 2016-2020



CONSTRUYENDO CIUDADANÍA PLENA **SIN RACISMO NI DISCRIMINACIÓN**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO  
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN  
COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y  
TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN



## PLAN MULTISECTORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN 2016 - 2020

### AUTORIDADES:

Juan Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Wilma Alanoca Mamani  
**MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO**

Félix Cárdenas Aguilar  
**VICEMINISTRO DE DESCOLONIZACIÓN**

### EQUIPO TÉCNICO:

Dirección General de Lucha contra el Racismo en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Nacional contra Racismo y toda forma de Discriminación

### CON EL APOYO DE:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia

Calle Socabaya esquina Mariscal Santa Cruz, Edif. Handal  
Teléfono - Fax: (0051) (2) 2116793  
Línea gratuita de denuncias: 800-10-2555  
[www.noracismo.gob.bo](http://www.noracismo.gob.bo)

La Paz - Bolivia



**Juan Evo Morales Ayma**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



**Wilma Alanoca Mamani**  
**MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO**



**Félix Cárdenas Aguilar**  
**VICEMINISTRO DE DESCOLONIZACIÓN Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL**  
**RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE  
DISCRIMINACIÓN

RESOLUCIÓN de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE  
CN- N° 001/2016

APROBACION DEL PLAN MULTISECTORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA CONTRA EL RACISMO Y  
TODA FORMA DE DISCRIMINACION 2016 - 2020

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: "Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales", como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, párrafo II, establece: que "El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...". El párrafo III, del mismo artículo, expresa: "El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos".

Que, por disposición del artículo 1 de la Ley No. 045 se tiene como objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y tratados internacionales de Derechos Humanos.

Que, por mandato de los incisos a) y b) del artículo 9 de la Ley 045, se le está encargado como funciones al Comité contra el Racismo y toda forma de Discriminación, el dirigir la elaboración de un Diagnóstico y un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda forma de discriminación sobre la base de los lineamientos propuestos en el artículo 6 de la misma Ley, empero también debe promover, desarrollar e implementar políticas públicas de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.

Que, la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra Racismo y toda forma de discriminación (Plan de Acción 2012-2015), aprobó 17 programas Plurinacionales, que han



GURP



sido impulsados desde el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y toda forma Discriminación e implementada desde los diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo.

Que, la Resolución 001/2015 emitida por el Comité Nacional en su sesión ordinaria de 2015, determina ampliar la vigencia del Plan de Acción 2016 – 2020, para alternativamente recomendar a la Secretaría Técnica del Comité Nacional trabajar en el Plan Multisectorial en el marco del PDES y el SPIE, describiendo las acciones contra el Racismo y Discriminación.

Que, el Gobierno Nacional promulga la LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE) mediante Ley No. 777 en fecha 21 de enero de 2016, así como promulga la Ley No. 786, en fecha 9 de marzo 2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), incorporando la lucha contra el Racismo y Discriminación en el Pilar 1, Meta 4.

Que, el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación en el plazo establecido a través del Ministerio de Culturas y Turismo remitió el Plan Multisectorial al Ministerio de Planificación del Desarrollo, cuyas características y contenido fue informado a la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de fechas 7, 8 de Septiembre de 2016.

**POR TANTO:**

El Consejo Permanente del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley N° 045.

**RESUELVE:**

**Artículo primero**

**APROBAR el PLAN MULTISECTORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION 2016 - 2020** en los términos trabajados por la Secretaría Técnica del Comité Nacional, mismo que se encuentra acorde al Plan de Desarrollo Económico Social, SPIE y la Agenda Patriótica 2025, Plan Multisectorial adoptado por las organizaciones sociales y sectores en situación de vulnerabilidad en coordinación con los Ministerios del Órgano Ejecutivo.

**Artículo segundo**

Exhortar a los Ministerios del Órgano Ejecutivo, Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena originario campesinos incorporar en sus planes estratégicos institucionales, planes territoriales de desarrollo integral y Planes Operativos Anuales la asignación de recursos correspondientes para la implementación de Políticas Públicas acorde al PLAN MULTISECTORIAL contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016 – 2020.

Es dada en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los siete días del mes de diciembre de 2016.

Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'GURP' and 'MJS - USDF']*

*[Handwritten signatures and stamps of various organizations and government bodies]*

Pedro Cárdenas Aguilar  
PRESIDENTE  
Comité Nacional Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación

Fernando Flores  
OACNUDH

Roberto Bustillos  
Comunidad de DDHH

Jovenes TLGB BOLIVIA

Miriam Lopez  
MJS - USDF

Justino Jorge de la Haza  
SECRETARIO DE CULTURA  
CENTRAL OBRERA BOLIVIANA

Martin Torrico Zas  
Observatorio del Racismo

Rafael Ramos Apaza  
SECRETARIO TRANSPORTE  
CENTRAL OBRERA BOLIVIANA

R. Janath Collezco Rodriguez  
Ministerio Planificación del Desarrollo.

Leoncio Quiroga Aguilar  
DIRECTOR GENERAL  
DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION  
COMITÉ NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION

Hector Posas  
CONAFRO

Gracia Violeta Ross Quiroga  
PRESIDENTA REDBOL  
Red Nacional de Personas con VIH / SIDA

## INTRODUCCIÓN

Nuestra Constitución Política del Estado Plurinacional en el marco de los tratados internacionales, vigencia y respeto de los derechos humanos prohíbe y sanciona toda forma de discriminación. En este contexto desde el 8 de octubre de 2010 en Bolivia se encuentra en vigencia la Ley 045, que tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y discriminación y define como sus objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación. A este efecto crea el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, encargado de promover, diseñar e implementar políticas y normativa integrales contra el racismo y toda forma de discriminación.

El Comité Nacional desde la aprobación de la Ley 045, por una parte, desarrolló acciones de prevención en diferentes ámbitos y dimensiones de las entidades públicas y privadas, además de registrar y hacer seguimiento de las denuncias por racismo y discriminación. Por otra parte, mediante Resolución N°009/2011 aprobó la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012 - 2015), expresada en 17 programas plurinacionales orientadas a la eliminación del racismo y todas las formas de discriminación. Su implementación estuvo a cargo de los diferentes ministerios del órgano ejecutivo del Estado. El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación en el marco de sus facultades desarrolló acciones de seguimiento a la implementación de los diferentes programas plurinacionales en base a los avances reportados por los diferentes ministerios. Y en cumplimiento de las resoluciones de las sesiones del Comité Nacional en la gestión 2015, previa evaluación y balance, se dio inicio al proceso de ajuste del Plan de Acción 2012 - 2015. Evaluación y balance desarrollado con la participación de actores de la sociedad civil en situación de vulnerabilidad y representaciones de los ministerios del órgano ejecutivo. Este proceso de ajuste coincidió con la aprobación del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES 2016 - 2020) mediante Ley N° 786, que entre otros aspectos incorpora la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el Pilar 1 Meta 4. El PDES 2016 - 2020 se enmarca en la Agenda Patriótica 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia. La Ley 777 establece un nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

En este contexto el Comité Nacional a través de su secretaría técnica en coordinación con representantes de la sociedad civil y ministerios del órgano ejecutivo trabajaron el presente “Plan Multisectorial del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016 - 2020”, política pública que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la superación de prácticas y actitudes racistas y/o discriminatorias como mecanismo fundamental para la eliminación de la pobreza extrema en el país para la construcción de una ciudadanía plena sin racismo ni discriminación. Documento que orientará nuestro accionar para alcanzar la meta “Bolivia 2025 sin racismo ni discriminación”.

Félix Cárdenas Aguilar  
**Viceministro de Descolonización**  
**Presidente del Comité Nacional contra el Racismo y**  
**toda forma de Discriminación**

## CONTENIDO

<b>I. Enfoque político.....</b>	<b>19</b>
A. Nuestra historia, nuestros derechos.....	19
B. Una nueva esperanza, una nueva Constitución.....	20
1. Constitución que cumple y adopta normas e instrumentos internacionales.....	23
C. Construcción civilizatoria del Vivir Bien sin Racismo ni Discriminación.....	23
1. El Vivir Bien, un horizonte de dignidad.....	27
D. Contribuciones del Plan Multisectorial al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).....	29
E. Proceso de elaboración del Plan Multisectorial.....	33
<b>II. Diagnóstico de situación.....</b>	<b>37</b>
A. Evaluación comparativa sobre los avances en la Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.....	37
1. Racismo y Discriminación en Bolivia antes del 2006.....	37
2. Evaluación del contexto general correspondiente a las gestiones 2009- 2016.....	39
B. Diagnóstico de situación referido al Plan de Acción 2012-2015.....	47
1. Estado de situación de la implementación del Plan de Acción 2012-2015.....	48
2. Evaluación de la sociedad civil a la implementación de programas del Plan de acción 2012-2015.....	52
3. Problemas en la implementación del Plan de Acción 2012-2015.....	55
C. Desafíos del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación.....	57
<b>III. Políticas y Lineamientos Estratégicos.....</b>	<b>61</b>
A. Políticas Públicas contra el Racismo y toda forma de Discriminación en Bolivia.....	61
1. Políticas Públicas en el marco de la Ley N° 045.....	63
B. Importancia de los planes de acción contra el Racismo y toda forma de Discriminación.....	64
C. Poblaciones vulneradas o víctimas de Racismo y/o Discriminación en Bolivia.....	65
1. Mapeo de ámbitos e identificación de poblaciones vulneradas.....	66
1.2. Poblaciones vulneradas.....	67
D. Estrategias en el marco de los Derechos Humanos.....	68
E. Objetivo general del Plan Multisectorial.....	69
F. Mecanismos de articulación del Plan Multisectorial.....	69
<b>IV. Planificación.....</b>	<b>75</b>
A. Vigencia de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación (plan de acción 2012-2015).....	75
B. Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.....	76
1. Cuadros de identificación de pilares, metas, resultados, acciones y presupuesto quinquenal contra el racismo y toda forma de discriminación.....	78
2. Cuadros de programación de acciones.....	97
3. Cuadros de competencias.....	112
<b>V. Anexos.....</b>	<b>131</b>

# I. ENFOQUE POLÍTICO



## I. ENFOQUE POLÍTICO

### A. Nuestra historia, nuestros derechos

Como nunca, Bolivia ha asumido una lucha frontal por la reivindicación de la dignidad y el ejercicio pleno de Derechos. En los últimos diez años, y fruto de una incansable lucha histórica, se ha logrado establecer mecanismos de apronte contra sistemas establecidos y constituidos en contra de los pueblos indígenas, sistemas que menoscaban, vulneran y anulan derechos políticos, civiles, culturales, sociales y económicos.

Siglos de aislamiento, retraso, pobreza, denegación, vejación, negación de libertades y de acceso al poder y a la toma de decisiones, dejaron huellas que hoy en día se van borrando debido a la oportunidad que hoy se tiene para combatir, con mayor eficacia, la extrema pobreza, cuyo origen y manutención van ligadas a prácticas y actitudes racistas y discriminatorias que, aún hoy en día, no permiten la igualdad y el ejercicio pleno de derechos.

Estar en esta situación de oportunidad, recuperar la dignidad y tener la posibilidad de ejercer verdaderamente derechos, permite vislumbrar días mejores para Bolivia, con justicia social y ejercicio pleno de derechos que permitan cerrar brechas de inequidad y, sobre todo, de pobreza en el marco del reconocimiento, participación y respeto a lo diverso.

Pero el proceso no ha sido sencillo, ni mucho menos. Implicó siglos de resistencia<sup>1</sup>, rearticulación y lucha constante contra la naturalización de prácticas racistas y discriminatorias, mismas que habían aislado de la toma de decisiones importantes a todos los sectores vulnerados históricamente<sup>2</sup>.

El 2005 y pese a las reglas de juego impuestas por los que retenían el poder hasta ese momento (a través de “cuoteos”<sup>3</sup> y pactos), es el año en el que los pueblos indígenas y poblaciones vulneradas históricamente en sus derechos hacen posible que, por primera vez, un indígena gane las elecciones presidenciales con un total de 1,544,374 votos equivalentes al 53,74%<sup>4</sup>, siendo este uno de los resultados más significativos e históricos en el país. Ticona (2006) escribió:

<sup>1</sup> La memoria histórica nos permite conocer la lucha de líderes y lideresas como Tupak Katari, Bartolina Sisa, Tupac Amaru, Micaela Bastidas, Zarate Willka, Apiagüaiki Tupa, entre otras y otros, que han sido olvidados o disminuidos, en su rol real, por la historia oficial.

<sup>2</sup> Para el presente Plan de Acción Multisectorial, son considerados “poblaciones históricamente vulneradas” las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y el Pueblo Afroboliviano.

<sup>3</sup> Mesa (2008), califica el cuoteo como un “dogma”, cuya práctica ha sido frecuente y naturalizada, si no en todos, en la mayoría de los gobiernos hasta el 2005.

<sup>4</sup> Ver: <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Bolivia/pres05.html>

“Las elecciones nacionales del 18 de diciembre de 2005 y la obtención del 53,74% de la votación por parte del Movimiento Al Socialismo (MAS) de Evo Morales (CNE, 2006), atípico en las experiencias electorales del país, materializa por primera vez que un aymara conquiste la Presidencia de la República bajo las reglas de la democracia occidental” (Ver: *El “racismo intelectual” en el Pachakuti. Connotaciones simbólicas de la presidencia de Evo Morales*. Revista Ciencia y Cultura N° 18. La Paz, en [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-33232006000100007](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33232006000100007)) s

Cuando Evo Morales Ayma asume la presidencia (el 22 de enero de 2006), inspira en la mayoría de la población, sentimientos de reivindicación, recuperación de la identidad y esperanzas por un mejor Estado; pero también despierta las reacciones más impensables por parte de aquellos que se apropiaron del poder y se encargaron de arrinconar a todos los sectores poblacionales vulnerables (con mayor saña a pueblos indígenas y afrodescendientes), a través de manifestaciones de prácticas y actitudes de odio racial<sup>5</sup>. Por estas razones el historiador Aymara Roberto Choque (2009) decía: “la lucha continua.”<sup>6</sup>

## B. Una nueva esperanza, una nueva Constitución

En el año 2006, 181 años después de la creación de la República de Bolivia, por primera vez se instaló una Asamblea Constituyente altamente participativa y representativa (255 asambleístas), donde fueron parte activa todos los sectores poblacionales del país, fundamentalmente los pueblos indígenas, quienes constituyen un nuevo Estado mucho más incluyente<sup>7</sup>. Posteriormente, en el año 2009, se realizó el primer Referéndum Constitucional en la historia de Bolivia<sup>8</sup>. Estos hechos posibilitan, por primera vez, generar una estabilidad institucional y constitucional, además de gobernabilidad, ausente en la vida republicana.

Actitudes históricas como esas muestran la clara intencionalidad de inclusión social y devolución de derechos a los diversos sectores vulnerados, que

<sup>5</sup> Nos referimos a los hechos que se desencadenaron en el 2008 en varias ciudades de nuestro país en las que se propiciaron manifestaciones racistas y discriminatorias.

<sup>6</sup> Choque fue el primer Viceministro de Descolonización. Durante el ciclo de Coloquios “Recuperación de la Identidad Ideológica de los Movimientos y Líderes Indígenas de Bolivia” (2009), mencionó la frase “la lucha continua”, porque consideraba que los pueblos deben cuidar el proceso iniciado y no descuidarlo porque el riesgo todavía esta latente.

<sup>7</sup> Susanne Käss, Representante en Bolivia de la Fundación Konrad Adenauer, en el Prefacio del Libro titulado *Dilemas y conflictos sobre la Constitución en Bolivia: Historia política de la Asamblea Constituyente*, escribe: “En su inauguración se destacó el carácter refundacional y plenipotenciario de la Asamblea, la cual estuvo conformada por 255 asambleístas, que en su mayoría eran indígenas, mujeres y sindicalistas” (Gamboa F. (2009). p. 15). A diferencia de ese hecho, en la Asamblea Constituyente de 1825, de creación de la “República de Bolivia”, solo firmaron 48 personas, todos varones y denominados “hombres de letras”.

<sup>8</sup> La Unidad de información para la Participación Ciudadana de la Vicepresidencia del Estado indicó: “El 25 de enero de 2009 es un hito en la historia de Bolivia. No solamente porque se haya aprobado mediante Referéndum la Nueva Constitución Política del Estado, sino por lo que ello representa, es decir la culminación de un largo proceso de gestación desde las organizaciones de la sociedad civil de un proyecto de país distinto a cuanto había conocido la república.” (Ver: [http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/referendum\\_constituyente.pdf](http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/referendum_constituyente.pdf))

el Presidente Evo Morales Ayma impulsó<sup>9</sup> desde su primer gobierno en base a las demandas poblacionales.

El resultado de la lucha histórica por la emancipación de los pueblos, se ve reflejada en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE):

“La CPE ha consagrado un amplio catálogo de derechos que retoma las categorías emergentes de los instrumentos interamericanos y universales de protección de los derechos humanos. Incorpora la clasificación de derechos fundamentales, derechos civiles y políticos, derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Derechos Sociales y Económicos, Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Derechos de las Familias, Derechos de las Personas Adultas Mayores, Derechos de las Personas con Discapacidad, Derechos de las Personas Privadas de libertad, Derechos de las personas con diferente Orientación Sexual, Derechos de las Personas con VIH Sida, Derechos de las Mujeres, Derechos de las Usuaris y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales.” (EPU Bolivia, publicación de OACNUDH, 2010)

El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en su discurso de promulgación del nuevo texto Constitucional, señaló:

*“Hermanos y hermanas, bolivianos y bolivianas: después de 500 años de rebelión, invasión y el saqueo permanente; después de 180 años de resistencia contra un Estado colonial, después de 20 años de lucha permanente contra un modelo neoliberal, hoy 7 de febrero de 2009, es un acontecimiento histórico, un acontecimiento inédito, singular para Bolivia y para Latinoamérica, reunido acá para promulgar la nueva Constitución Política del Estado.*

*Gracias a la conciencia del pueblo boliviano, gracias a los movimientos sociales, la fuerza motriz de la historia. Gracias a la participación activa y permanente que garantizaron la aprobación de la nueva Constitución, por primera vez con el voto, con la conciencia y la participación soberana del pueblo boliviano.*

*Hasta hace poco nunca el pueblo boliviano había decidido su destino. Desde el año 1824, 25 y 26, después de la fundación de la República hasta ahora por lo menos 18 Constituciones Políticas del Estado Boliviano. Los movimientos sociales, los obreros, los originarios, los patriotas en las ciudades nunca tuvieron la oportunidad para participar en esas modificaciones de las constituciones, de las reformas que hicieron, sólo las oligarquías participaron permanentemente en las distintas reformas y de acuerdo a sus intereses.” (Discurso transcrito en: Enciclopedia Histórica Documental del proceso Constituyente Boliviano. Vicepresidencia del Estado. 2009, p. VII y VIII).*

<sup>9</sup> Mogrovejo Rodrigo, en su artículo “desarrollo, crecimiento económico, reformas y apoyo de la cooperación Internacional en Bolivia”, indica “ la llegada de Evo Morales al poder, en el año 2006, ha dado lugar a la adopción de un nuevo modelo de desarrollo que ha permitido incrementar tanto las tasas de crecimiento económico como el índice de desarrollo humano”. (ver: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/bo/10/rjmm2.htm>).

La Constitución Política del Estado asume su espíritu reivindicativo desde el preámbulo, misma que denota los siguientes aspectos:

#### Respeto a la Madre Tierra:

*En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores.*

#### Reconocimiento de la Pluralidad y diversidad:

*Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.*

#### Memoria histórica:

*El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.*

#### Ejercicio de Derechos basados en principios:

*Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.*

#### Integralidad, comunidad y colectividad:

*Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.*

#### Participación con equidad de género:

*Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país.*

#### Constitución de un Estado laico:

*Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia.  
Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esta nueva historia.*

Así mismo, el texto de la CPE denota el respeto a la plurinacionalidad y promueve la interculturalidad. En su artículo 3, establece: “La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano”.

De la misma forma, la Constitución establece principios, valores y filosofía de vida mismos que se ven reflejados en los siguientes artículos:

Artículo 8, párrafo I: “El Estado asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural: *ama qhilla, ama llulla, ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble)”; párrafo II: “El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”.

Artículo 9, numeral 1, que refiere: “Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.”

### 1. Constitución que cumple y adopta normas e instrumentos internacionales

Bolivia, como miembro de las Naciones Unidas, adoptó a plenitud la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada como “...ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse...” y reconoce que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, además determina que “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 1 y 2).

El artículo 257, párrafo I de la CPE señala que “los tratados internacionales ratificados por Bolivia forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de Ley”, en ese sentido, en lo referido a la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, Bolivia ratifica la Convención Internacional para la eliminación de la Discriminación Racial, la misma determina que: “Los Estados partes condenan

la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas..." (Artículo 2, numeral 1). Para el efecto dispone que los Estados se abstengan de incurrir en esos actos; prohibir propagación de ideas racistas promovidas por grupos y organizaciones y establece también una serie de derechos humanos específicos en las esferas tanto civil y política, como económica, social y cultural.

De la misma forma, Bolivia suscribe la Declaración y el Programa de Acción adoptados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban 2001), que entre otros puntos relevantes declara: "Toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y debe rechazarse, junto con las teorías que tratan de determinar la existencia de razas humanas separadas" (Ver: Cuestiones Generales, punto 7).

### C. Construcción civilizatoria del Vivir Bien sin Racismo ni Discriminación

Bolivia ha fijado su accionar en todos los ámbitos: político, económico, social y cultural, de manera que las medidas que se adopten dentro de dichos espacios, logren eliminar prácticas y actitudes racistas y discriminatorias. Para el efecto ha priorizado, como principal desafío al 2020, erradicar la extrema pobreza material, social y espiritual.

El "Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Democrática y Soberana para Vivir Bien 2006 - 2011", ya planteaba como objetivo fundamental la erradicación de la pobreza y la inequidad, para poder lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades. Estas acciones se convirtieron en herramientas que "deben remover, desde sus raíces, la profunda desigualdad social y la inhumana exclusión que oprimen a la mayoría de la población boliviana, particularmente la de origen indígena y originaria, argumentando que la desigualdad y la discriminación social -denominada 'pobreza', por el colonialismo neoliberal- aumentaron en profundidad y extensión" (Ver: PND, 2006-2011).

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 (PND), estuvo sustentado en la necesidad de implementar políticas para el logro del Vivir Bien, como *fundamento* de la nueva propuesta de desarrollo.

El nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) considera el Vivir Bien como un *horizonte*, que debe ser enriquecido con el

diálogo intercultural, intracultural y plurilingüe en el marco del respeto a las diferencias. Este documento destaca que desde 1825 hasta el 2005 no se eliminó la desigualdad social, política y económica, por el contrario se implantaron sistemas que excluyeron a sectores poblacionales, sobre todo a las mayorías indígenas, de su derecho al ejercicio político y al derecho de ciudadanía. Esta denegación de derechos aperturó una brecha muy grande entre ricos y pobres, cuyos efectos inmediatos se reflejaron en las actitudes y prácticas racistas y discriminatorias que cotidianamente fueron manifestadas durante muchos años bajo la falsa idea de la superioridad e inferioridad<sup>10</sup> de las personas.

Después de 180 años, y luego de una lucha indígena constante, se produce la recuperación del poder político de forma democrática, este hecho propicia la posibilidad de devolver el ejercicio pleno de derechos a las poblaciones vulneradas en aras de cerrar brechas de inequidad.

Según el PDES<sup>11</sup> el proceso de Revolución Cultural y Democrática se subdivide en tres periodos importantes:

#### a) Primer periodo: Revolución Democrática y Cultural

- Enfrentamiento a los intereses y fuerzas de la herencia colonial, republicana y neoliberal.
- Transformación de las estructuras institucionales del Estado y de la sociedad boliviana.
- Refundación del País y nacimiento del Estado Plurinacional.
- Aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE).

#### b) Segundo periodo: Tiempo del reencuentro

- Construcción del Vivir Bien en un espacio histórico propio
- Se consolidan y profundizan los postulados de la CPE.
- Reconocimiento de un país plural en lo económico, político, social, jurídico y cultural.
- Nueva base de un modelo económico social comunitario productivo.

<sup>10</sup> Félix Cárdenas Aguilar, Viceministro de Descolonización, indicaba: "El colonialismo ha hecho que Bolivia sea una sociedad de acomplejados: unos tienen el complejo de superioridad y otros, por tener la piel morena o negra, tenemos el complejo de inferioridad. Este hecho ha sustentado la opresión de unos (europeos) sobre otros (latinoamericanos)". (Ver cita en: *Marco histórico*. Anexo 1 de la *Política del Estado plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Plan de Acción 2012-2015*).

<sup>11</sup> Ver: *Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien*. Ministerio de Planificación del Desarrollo. pp. 7 y 8.

- El Estado dirige y planifica las políticas sociales y económicas, que ejerce la dirección y el control de los sectores estratégicos.
- El Estado participa directamente en la economía y generación de riqueza para su distribución y redistribución.

### c) Tercer periodo: Consolidación del Estado Plurinacional

- Consolidar el Estado Plurinacional y la Revolución Democrática Cultural.
- Propiciar correspondencia y articulación entre los diferentes niveles de gobierno y el pueblo boliviano.
- Existe un fuerte liderazgo de las organizaciones sociales.
- Se fortifica la plurinacionalidad, la autonomía democrática y la soberanía económica.
- Se fortalece la construcción de un ser humano integral
- Consolidar el modelo económico social comunitario productivo.
- Consolidar el acceso universal de todas y todos los bolivianos a los servicios básicos.
- Puesta en marcha de un nuevo modelo ambiental con respeto a la Madre Tierra.

Estos lineamientos ideológico-políticos, establecen la necesidad de trabajar en el marco del “desarrollo integral con soberanía” (PDES, 2016-2020), donde la base del desarrollo y visión de país es la “Agenda 2025” (Ley N° 650) y se convierte en el ideal político sociocultural en las que se destacan el acceso a servicios y desarrollo en torno a la integración y el reencuentro.

El PDES 2016-2020, al igual que el presente Plan de Acción Multisectorial, buscan consolidar la práctica y filosofía del Vivir Bien, reconociendo tres dimensiones interrelacionadas y complementarias, que ayuden a eliminar prácticas y actitudes racistas y discriminatorias, descritos en los siguientes puntos:

- El Vivir Bien como el *conjunto de saberes* de las personas y de las comunidades que contempla:
  - a) El saber ser y crecer;
  - b) El saber aprender y pensar;
  - c) El saber relacionarse;
  - d) El saber alimentarse;
  - e) El saber trabajar;
  - f) El saber danzar, reír, alegrarse y descansar;

- g) El saber amar y ser amado;
- h) El saber soñar, y
- i) El saber comunicarse y escuchar”.

- El Vivir Bien como *equilibrio* entre todos los seres vivos de la Madre Tierra que contempla los siguientes derechos:
  - a) Derechos de la Madre Tierra;
  - b) Derechos fundamentales civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para alcanzar su desarrollo integral;
  - c) Derechos de los pueblos indígena originario campesinos; y
  - d) Derechos de la población a vivir sin pobreza material, social y espiritual.
- El Vivir Bien como la base de un *modelo civilizatorio* alternativo al capitalismo, siendo este el *socialismo comunitario*, caracterizado por:
  - a) Fortalecimiento de la ampliación de los bienes públicos y de carácter común.
  - b) Consolidación de la economía plural.
  - c) Expansión de la riqueza para el disfrute y la felicidad comunitaria.
  - d) Socialización de decisiones en manos de la sociedad auto-organizada.
  - e) Complementariedad entre el ser humano y la naturaleza.
  - f) Intercambio de energías que nutren la vida y son generadoras y regeneradoras de la misma.

### 1. El Vivir Bien, un horizonte de dignidad

Bolivia inicia un proceso de ruptura y desmontaje del sistema colonial y republicano, mismos que fueron instaurados durante la invasión española y arraigados como privilegios adquiridos en estructuras y grupos poblacionales durante la república. A partir del año 2006, la Revolución Democrática y Cultural “convierte en actores protagónicos y sujetos sociales y políticos de este proceso a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, a las mujeres, al Pueblo Afroboliviano y a las poblaciones específicas” (ver: *Conceptos básicos*, folleto informativo del Viceministerio de Descolonización, 2013). Para el efecto identifica y define paradigmas o lineamientos ideológico-políticos, como ser:

- a) El reconocimiento de un país plural, en donde se valore las diferencias, las prácticas culturales y formas de vida distintas, los pensamientos, sentimientos y creencias diferentes y se respeten las libertades y los

Derechos Humanos. Así mismo construir las condiciones necesarias para la dignificación de las personas y culturas para la conformación de un nuevo modelo de Estado incluyente.

b) El proceso de descolonización, como lineamiento fundamental, contiene entre sus principales pilares la despatriarcalización y la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, cuyas acciones deben generar situaciones de diálogo intercultural, intracultural y plurilingüe para construir una sociedad que respete las diferencias.

Ambos aspectos son fundamentales para lograr el cumplimiento del principio ético-moral de la sociedad plural que es el “Vivir Bien”, entendido como filosofía y como visión:

a) El **Vivir Bien como filosofía**: Valora la vida, busca el equilibrio con uno mismo y con los demás; es decir, el bienestar colectivo incide también en el bienestar individual y viceversa, promoviendo el respeto y la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza, por lo tanto una articulación con el entorno de vida y su convivencia.

b) El **Vivir Bien como visión**: “Es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas, y es concebido en el contexto de la interculturalidad. Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas, y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es Vivir Bien entre nosotros, Vivir Bien con lo que nos rodea y Vivir Bien consigo mismo.” (Ver. Artículo 5, numeral 2 de la Ley N° 300. Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien).

En el mismo sentido, Rafael Bautista considera que el Vivir Bien “...es la crisis civilizatoria mundial del sistema-mundo moderno. La modernidad aparece como sistema mundo mediante la invasión y colonización europea – iniciada en 1492 –, subordinando al resto del planeta en tanto periferia de

un centro de dominio mundial: Europa occidental”. Así mismo, indica que “El ‘vivir bien’ es un modelo que, como horizonte, da sentido a nuestro caminar”<sup>12</sup>.

Desde esta perspectiva, se sustenta que el enfoque del Vivir Bien es filosófico político que marca lineamientos para un nuevo tipo de sociedad. David Choquehuanca<sup>13</sup> citaba: “Queremos volver a Vivir Bien, lo que significa que ahora empezamos a valorar nuestra historia, nuestra música, nuestra vestimenta, nuestra cultura, nuestro idioma, nuestros recursos naturales, y luego de valorar hemos decidido recuperar todo lo nuestro, volver a ser lo que fuimos”.

#### D. Contribuciones del Plan Multisectorial al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

El Plan de Acción Multisectorial del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016-2020, se enmarca en el respeto y ejercicio pleno de los Derechos Humanos y coadyuva a la implementación del PDES a través de la efectivización de las políticas sociales para la erradicación de la extrema pobreza<sup>14</sup>, para mejorar y garantizar los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de las poblaciones vulneradas por racismo y toda forma de discriminación, propiciando una cultura de respeto.

Si bien las luchas de los pueblos indígenas y otros sectores vulnerados han logrado ser reconocidos y visibilizados por primera vez en la Constitución Política del Estado, ahora corresponde ejercer esos derechos de manera efectiva a través de la exigibilidad y la observancia de los mismos.

El escenario de diálogo, que posibilita la exigibilidad y cumplimiento del Plan de Acción Multisectorial, es el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, a través de la interacción entre la sociedad civil y las instituciones del Estado, de forma tal que las poblaciones vulneradas hacen conocer sus demandas, pero también es una instancia que permite visibilizar los avances del gobierno en favor de las mismas. Este ejercicio contribuye a disminuir las

<sup>12</sup> Ver: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/archipiologo/article/view/32078/29556>.

<sup>13</sup> Aymara, Canciller del Estado Plurinacional de Bolivia y especialista en la Cosmovisión Andina. Es uno de los principales ideólogos del proceso de cambio y del enfoque filosófico y político del “Vivir Bien” (ver: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=100068>)

<sup>14</sup> La Declaración adoptada durante la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia, en Durban 2001, recalca “que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza” (párrafo 18). Este concepto es reiterado en el Documento final de la conferencia de examen de Durban (2009) en el párrafo 8.

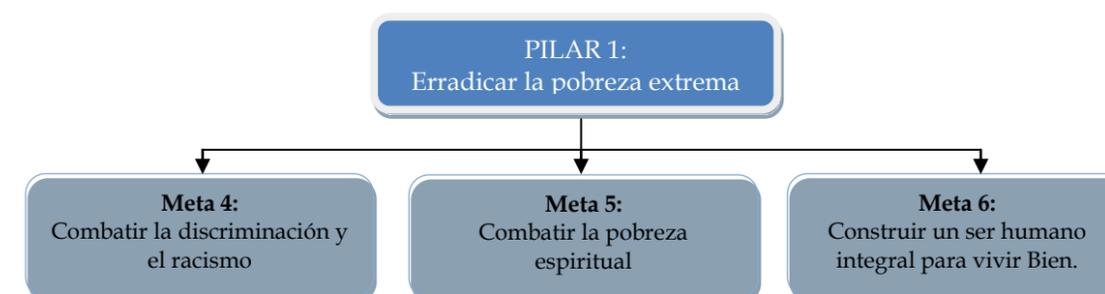
brechas de desigualdad, pobreza e inequidad para devolver a plenitud derechos que restablezcan y garanticen la dignidad de las personas.

El presente Plan de Acción Multisectorial coadyuvará al logro de las metas previstas en el PDES, de la siguiente manera:

- Permitirá la inclusión de derechos y acciones afirmativas en favor de poblaciones vulneradas en los planes, programas y actividades de las instancias del Estado.
- Coadyuvará a la visibilización de acciones para la redistribución equitativa y justa de bienes y excedentes del Estado en cumplimiento a la satisfacción de los derechos de las poblaciones pobres y vulneradas.
- Ayudará a cumplir con los Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos, priorizando la eliminación del racismo y discriminación y propiciando una “cultura de paz”<sup>15</sup>.
- Coadyuvará a construir y constituir prácticas y actitudes de respeto en la administración pública a través de la constante capacitación y sensibilización a servidoras y servidores públicos para mejorar su servicio y su actitud hacia la ciudadanía.
- Apoyará al ejercicio pleno de derechos y garantizará la participación de las poblaciones vulneradas en todas las esferas del Estado acorde a lo que dispone la Constitución Política del Estado y la Ley N° 045.
- Apoyará a la articulación de las instancias e instituciones territoriales, para combatir, de manera más efectiva y eficiente, el racismo y toda forma de discriminación.

<sup>15</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas, define: “Una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en: a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional; c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras; f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo; g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones” (Art. 1, Resolución 53/243. *Declaración y programa de Acción sobre una Cultura de Paz*. ONU, 6 de octubre de 1999).

Para el efecto, el Plan de Acción Multisectorial 2016-2020 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, adopta a plenitud los lineamientos establecidos en el PDES 2016-2020, específicamente:



Por su importancia, es necesario tomar en cuenta lo que establece el PDES respecto al Pilar 1:

“En relación a las Metas planteadas en este pilar se articulan el resto de los pilares de la Agenda Patriótica 2025.” (PDES, p. 59)

Esta disposición permite entender que la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, es un tema transversal por lo tanto fundamental para la erradicación de la pobreza extrema en sus dimensiones material, social y espiritual; al respecto, el artículo 4, parágrafo I de la Ley N° 786, de 10 de marzo de 2016, que aprueba el PDES, dispone:

“I. El Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, es de ejecución y aplicación obligatoria por parte de las siguientes entidades:

1. Órgano Legislativo
2. Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas
3. Órgano Judicial
4. Órgano Electoral
5. Tribunal Constitucional Plurinacional
6. Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado
7. Entidades Territoriales Autónomas
8. Universidades Públicas
9. Todas las formas de organización de la economía plural”.

De la misma forma, el presente Plan de Acción Multisectorial, adopta todas las acciones planteadas en el PDES<sup>16</sup>:

- Sancionar las acciones de discriminación y racismo de acuerdo al marco legal.
- Fortalecer el Sistema Plurinacional de Recepción, Registro y Seguimiento de procesos Administrativos y Judiciales por racismo y toda forma de Discriminación.
- Consolidar una cultura de igualdad ante la Ley y respeto a las diversidades a través de, los/as profesores/as, policías y militares mismos que se desempeñaran como garantes de derechos.
- Desarrollar capacidades institucionales que permitan tener un desempeño adecuado y pertinente para la implementación y aplicación de la Ley N° 045, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación y de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Desarrollar programas formativos para servidoras y servidores públicos, para la aplicación de la Ley N° 045.
- Incrementar la información y conocimiento sobre especificidades del racismo y la discriminación.
- Realizar campañas educativas en los centros escolares y medios de comunicación masiva contra la violencia a las mujeres y por el pleno respeto a sus derechos.
- Implementar acciones para el respeto a los derechos de las personas del Colectivo Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales (GLBT) y con orientaciones sexuales diversas.
- Fortalecer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el Sistema Educativo Plurinacional y en los ámbitos laborales.
- Promover el ejercicio político y de liderazgo de la mujer en el ámbito familiar y de la sociedad, y la transformación del pensamiento y de las actitudes de todas y todos los bolivianos promoviendo el respeto mutuo y la sanción contra prácticas de acoso y autoritarismo.

- Eliminar las barreras que obstaculizan la plena participación política de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación, con acción afirmativa para las naciones y pueblos indígenas y otras poblaciones específicas.
- Desarrollar procedimientos apropiados para la definición de políticas públicas, normativas, programas y proyectos con consulta (en su etapa de identificación, formulación e implementación), como derecho pleno de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y del pueblo Afroboliviano, de acuerdo a normativa vigente.
- Implementar acciones piloto de políticas de descolonización para consolidar el modelo de Estado Plurinacional.
- Profundizar prácticas de descolonización, valores comunitarios y roles productivos en las universidades del país, con énfasis en las universidades indígenas.
- Recuperar, fortalecer y reconocer identidades y prácticas espirituales – religiosas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y Afrobolivianos.

El PDES 2016-2020, considera que “Para la implementación de las Acciones es central la articulación entre las entidades competentes del nivel central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y el conjunto de las organizaciones sociales del país. El rol de las universidades públicas y privadas también es fundamental en la promoción de los valores y en la construcción del ser humano integral.” (PDES, p. 68)

#### **E. Proceso de elaboración del Plan Multisectorial**

La elaboración del Plan Multisectorial del Estado Plurinacional de Bolivia tuvo el siguiente procedimiento:

1. Reuniones de evaluación a la implementación del Plan de Acción 2012-2015 realizadas en varias reuniones que abarcaron desde el 19 de marzo al 16 de noviembre.
2. En Sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2015, el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación emite la resolución CN 01/2015 que da continuidad de vigencia al Plan de Acción 2012-2015 hasta el 2020. Para el efecto

<sup>16</sup> Las acciones han sido copiadas *in extenso* del documento PDES 2016-2020, pag. 67-68 (ver: <http://www.planificacion.gob.bo/pdes/>).

dispone que la Secretaría técnica realice una adenda en base a los resultados de la evaluación por parte de la sociedad civil y reporte de los Ministerios.

3. Conformación de un equipo técnico: Secretaría Técnica del Comité Nacional, Mesa técnica del Comité Nacional y apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia (OACNUDH). El equipo trabajo desde el mes de enero hasta la entrega del presente documento en el mes de julio.
4. Durante la gestión 2016, la Secretaría Técnica del Comité Nacional inicia la adecuación en el marco de los procedimientos exigidos por la Ley N° 777, misma que es construida en proximidad con los diversos Ministerios, Sociedad civil y el acompañamiento técnico de la OACNUDH. Este proceso fue también acompañado por un representante del Ministerio de Planificación.
5. Se realizó un proceso de coordinación interinstitucional activa:  
En fecha 25 de abril se remite a los Ministerios solicitud de coordinación interinstitucional. Por tal motivo se realizaron reuniones bilaterales con los Directores de Planificación de los Ministerios, fundamentalmente de aquellos que son parte del Comité Nacional acorde a la Ley N°045, a quienes se les presentó las matrices de acciones propuestas.
6. En fecha 5 de julio, mediante nota MDCyT-VD-CNCRD N° 31/2016 se remite la matriz de acciones para conocimiento y posterior reunión de trabajo.
7. El 29 de julio de 2016 se realizó la reunión de revisión y consolidación de las acciones contenidas en el Plan Multisectorial con representantes de los Ministerios.
8. En fecha 5 de julio se realizó la reunión de revisión del Plan Multisectorial con los miembros de la mesa técnica del Comité Nacional.

## II. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

## II. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

### A. Evaluación comparativa sobre los avances en la Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación

#### 1. Racismo y Discriminación en Bolivia antes del 2006

Los reportes que Bolivia ha realizado ante el Comité Para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), hasta antes del año 2009, invisibilizan a los pueblos indígenas y otras poblaciones específicas vulneradas por racismo y discriminación y ponen en evidencia el desconocimiento de la magnitud y alcance de dichos flagelos en el territorio nacional.

En el informe que Bolivia presenta al CERD en 1995, indican "...en el territorio boliviano habitan pueblos originarios como los quechuas, aimaras y guaraníes, cuya relación y convivencia pacífica trata de lograr el Estado boliviano a través de una política de plena igualdad de oportunidades en el plano económico, social y político." (CERD informe de Bolivia, 1995 párrafo 13). Dicho informe, solo reconoció la presencia de tres pueblos de los más de 36 que ya en ese entonces existían en nuestro territorio; por otro lado, tampoco se mencionó a las demás poblaciones en situación de vulnerabilidad exceptuando a las mujeres.

En el citado documento se informó que las mujeres aún tenían escasa representatividad y participación en espacios de poder:

"La mujer continúa siendo franca minoría en todos los niveles de toma de decisiones, especialmente en las máximas instancias de Gobierno, Parlamento, poder judicial y partidos políticos. No participa suficientemente en la toma de decisiones públicas, ni en la planificación de las estrategias de desarrollo del país, incluso en aquellas que la afectan directamente. A continuación ofreceremos algunos datos que ilustran esta situación." (Informe de Bolivia al CERD, 1995 párrafo 36).

"En el Gabinete ministerial no existe ni una ministra mujer. En la Corte Suprema de Justicia, compuesta por 12 ministros, tampoco hay una mujer. En el Parlamento, de un total de 147 diputados y senadores, apenas hay 12 parlamentarias mujeres. No hay un solo partido político dirigido por una mujer. En las decenas de municipios del país, incluyendo ciudades y provincias, tan sólo hay una alcaldesa." (Ibídem. Párrafo 37)

Si bien se reconoce la escasa participación de mujeres en el ámbito político, no

se informa sobre las acciones y medidas que implementará el Estado para subsanar dicha discriminación, misma que se manifestaba con mayor énfasis en relación a las mujeres indígenas.

Pese a que los Estados Parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial "... se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación..." (Ver: artículo 4 de la Convención, 1965), Bolivia no hizo ningún intento por cumplir este compromiso, por tal motivo las recomendaciones del CERD, de 1996, denotaban:

"Se expresa profunda preocupación por la falta de disposiciones legislativas que, como se dispone en el artículo 4, tipifiquen como delito la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, los actos de violencia o la incitación a la violencia contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y la prestación de asistencia para actividades racistas." (CERD, 27 de septiembre de 1996. Párrafo 12)

Es decir, Bolivia no contaba con una normativa específica para eliminar prácticas y actitudes racistas y/o discriminatorias, mismas que apenas eran reconocidas.

En el informe de Bolivia al CERD, el año 2002, también se denota la falta de un enfoque claro de cómo luchar contra el racismo y la discriminación, por ejemplo informa:

"El tema 'Eliminación de todas las formas de discriminación racial' y temas conexos, se trabajan a partir de elementos pedagógicos como las competencias e indicadores del tema transversal sobre educación para la democracia y de las áreas curriculares sobre ciencias de la vida, matemáticas, lenguaje y comunicación, expresión y creatividad, tecnología y conocimiento práctico." (CERD, Informe de Bolivia 2002 párrafo 338).

En el mismo informe, se evidencia la aceptación de "diferencias raciales" y al respecto señala: "... coexistencia en la familia y en la escuela afirmadas en antivalores de la democracia; la solidaridad y el trato igualitario entre los niños pese a sus diferencias raciales..." (Ibíd. Párrafo 341), pese a que en 1978, la UNESCO aprueba y proclama la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales que en su artículo 1 sostiene: "Todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen. Nacen iguales en dignidad y derechos y todos forman parte integrante de la humanidad." (Ver: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13161&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13161&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)).

En las observaciones y recomendaciones que realiza el CERD al informe de Bolivia, en la gestión 2003, nuevamente recalca lo siguiente:

"El Comité lamenta la escasa información proporcionada en relación con el artículo 4 de la Convención y observa con preocupación la falta de disposiciones legislativas que castiguen la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, así como los actos de violencia o incitación a la violencia y las organizaciones que fomentan la discriminación racial, como se exige en el artículo 4 de la Convención. A este respecto, el Comité reitera su recomendación anterior, instando al Estado Parte a que cumpla su obligación de tipificar como delito todas las formas de discriminación racial, como se especifica en el artículo 4 de la Convención." (Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 2003, párrafo 12).

## 2. Evaluación del contexto general correspondiente a las gestiones 2009- 2016

En el Informe Periódico Universal (EPU) presentado por Bolivia en la gestión 2009 (correspondiente a las gestiones 2006 al 2009), se señaló: "... se han generado cambios significativos en las políticas a nivel social, político y económico, relacionadas a los derechos humanos..." (Párrafo 2), además se destacó que: "Por primera vez en la CPE se prohíbe y sanciona la discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, idioma, credo religioso, ideología y otros que tengan por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos de toda persona." (Párrafo 43).

Es decir, han tenido que transcurrir casi 60 años para que nuestro país haga práctico el mandato de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...", emitida por las Naciones Unidas en 1948, la misma fue adoptada a plenitud en el texto de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia promulgada el 7 de febrero de 2009.

En nuestro país, históricamente y pese a la denominada "independencia", los mecanismos de opresión y exclusión persistieron en desmedro de los pueblos indígenas. Es así que en la gestión 2008, se hacen visibles hechos de "odio racial" contra personas

indígenas como los ocurridos en la ciudad de Sucre, que desembocan en vejaciones<sup>17</sup> y también lo sucedido en la localidad de El Porvenir, del Departamento de Pando, donde se suscitaron manifestaciones racistas que se desencadenó en una masacre<sup>18</sup>.

Estas manifestaciones y hechos mencionados propician la promulgación de la Ley N° 045, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, que tiene por objetivos “Eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de Discriminación” (Art. 1, Parágrafo II), por ser flagelos humanos que atentan contra la dignidad de las personas.

En los cuadros siguientes, se destacan los avances de Bolivia, en la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, en los últimos 8 años:

<sup>17</sup> En fecha 2 de marzo de 2016, se sentenció a seis años de prisión a “Jaime Barrón, ex presidente del Comité Interinstitucional; Jhon Cava, expresidente del Comité Cívico; Savina Cuéllar, exprefecta de Chuquisaca; Fidel Herrera, expresidente del Concejo Municipal; Aydeé Nava, exalcaldesa de Sucre; Epifania Terrazas, exdirectora del SEDEGES; Jamil Pillco, exdirigente universitario; Antonio Jesús, exejecutivo de la Federación Universitaria Local (FUL); Alvaro Ríos, exejecutivo de la FUL y Franz Quispe, dirigente universitario”, por el delito de asociación delictuosa perpetrados en los hechos del 24 de mayo de 2008 en Sucre (ver: [http://www.la-razon.com/nacional/Sentencian-carcel-exautoridades-lideres-Chuquisaca\\_0\\_2446555367.html](http://www.la-razon.com/nacional/Sentencian-carcel-exautoridades-lideres-Chuquisaca_0_2446555367.html))

<sup>18</sup> El juicio contra los involucrados todavía está en proceso, pero el Ministerio Público pidió una sentencia de 30 años de prisión para Leopoldo Fernández y otros, por el caso denominado “masacre del Porvenir”

**a) Medidas, acciones y resultados del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación:**

GESTIÓN	ACCION/MEDIDAS	RESULTADOS
2009	Promulgación de la CPE (7 de febrero) Aprobación del Decreto Supremo 29894 de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional (7 de febrero) Presentación de informes N° 17, 18, 19 y 20 ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por primera vez el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación y reconoce e incorpora los Derechos Humanos de poblaciones específicas.</li> <li>- Institucionaliza la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, mediante la creación del Viceministerio de Descolonización, Dirección General de Lucha contra el Racismo y de la Unidad de Gestión de Políticas Públicas contra el Racismo y la Discriminación.</li> <li>- Posteriormente, en la gestión 2011, se crea la Unidad de Implementación y Aplicación de la Ley N° 045.</li> <li>- Se cumple con los compromisos internacionales adoptados por nuestro país, en materia de lucha contra el racismo y la discriminación, mediante la remisión de informes al CERD por parte del Estado como de la Sociedad Civil.</li> </ul>
2010	Promulgación de la Ley N° 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (8 de octubre) Elaboración del diagnóstico de Situación de Racismo y Discriminación en Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación.</li> <li>- Establece políticas públicas en el ámbito educativo, de la administración pública, de la comunicación, información y difusión, así como en el ámbito económico.</li> <li>- Crea el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación</li> <li>- Establece instancias competentes de protección a las víctimas de racismo y toda forma de discriminación: vía Constitucional, vía Administrativa o Disciplinaria y/o Penal.</li> <li>- Incorpora faltas y delitos que modifican reglamentos internos y de personal, así como el código penal bajo la figura de “delitos contra la dignidad del ser humano”.</li> <li>- Involucra a diversos sectores de la sociedad civil, funcionarios públicos, poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación, como los pueblos indígenas, pueblo Afroboliviano, Mujeres trabajadoras del hogar, mujeres trabajadoras sexuales, TLGB, PCD, PAM, NNAT's, PPL, entre otros.</li> <li>- Se realizan 5 talleres de consulta participativa regionales, 2 talleres nacionales y más de 15 reuniones con Directores Generales de Planificación de diversos Ministerios.</li> <li>- El diagnóstico de situación se traduce en insumo para la elaboración de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Plan de Acción 2012-2015.</li> </ul>

2011	Decreto Supremo N° 0762, Reglamento a la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (5 de enero)	Reglamenta la Ley N° 045 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamenta la implementación de políticas para la prevención contra el Racismo y toda forma de Discriminación.</li> <li>- Especifica las obligaciones de los Servidores Públicos, entidades públicas, Fuerza Armadas y Policía Boliviana y medios de comunicación y las obligaciones en el ámbito económico.</li> <li>- Determina las faltas y sanciones que constituyen racismo y discriminación en la función pública, medios de comunicación e instituciones privadas</li> <li>- Señala normativa procedimental por delitos y faltas en casos de racismo y discriminación.</li> </ul>
	Constitución del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación (29 y 30 de junio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboran y aprueban su Reglamento Interno (ver: <a href="http://www.noracismo.gob.bo/index.php/resoluciones-comite-nacional-2011">http://www.noracismo.gob.bo/index.php/resoluciones-comite-nacional-2011</a> y <a href="http://www.noracismo.gob.bo/archivos-pdf/Resolucion-N-001-2011.pdf">http://www.noracismo.gob.bo/archivos-pdf/Resolucion-N-001-2011.pdf</a>)</li> <li>- En su conformación participan 64 instituciones miembros (actualmente son 68).</li> <li>- Tiene una página web: <a href="http://www.noracismo.gob.bo">http://www.noracismo.gob.bo</a></li> <li>- Hasta la gestión 2015 ha emitido 48 resoluciones.</li> </ul>
	Examen del Estado Plurinacional de Bolivia ante el CERD (15 y 16 de febrero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Defensa realizada por autoridades del Estado.</li> <li>- Luego de muchos años, Bolivia vuelve a cumplir con sus compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos referidos a la discriminación racial.</li> </ul>
	Creación de los Comités Departamentales contra el Racismo y toda forma de Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se crea el Comité Departamental de Chuquisaca (06 de octubre)</li> <li>- Se crea el Comité Departamental de Tarija (08 de diciembre)</li> </ul>
2012	Aprobación de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012-2015) (15 de febrero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución CP N° 001/2012 del Consejo Permanente del Comité Nacional.</li> <li>- Publicación, distribución y difusión del documento impreso</li> </ul>
	Creación de los Comités Departamentales contra el Racismo y toda forma de Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se crea el Comité Departamental de Pando (25 de julio)</li> <li>- Se crea el Comité Departamental de Oruro (27 de noviembre)</li> </ul>
2013	Creación de los Comités Departamentales contra el Racismo y toda forma de Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se crea el Comité Departamental de Potosí (22 de mayo)</li> <li>- Se crea el Comité Departamental de Cochabamba (23 de mayo)</li> <li>- Se crea el Comité Departamental de Santa Cruz (26 de julio)</li> <li>- Se crea el Comité Departamental de Beni (28 de octubre)</li> </ul>

	Encuentro Internacional de mujeres por la Eliminación del Racismo y la Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha logrado convocar a tres países participantes: Argentina, Chile y Bolivia.</li> <li>-</li> </ul>
2014	Encuentros con diversas poblaciones e instituciones por la eliminación del racismo y la discriminación	Encuentro con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores de unidades educativas</li> <li>- Universidades indígenas, públicas y privadas</li> <li>- Mujeres (internacional)</li> <li>- Alto mando policial</li> <li>- Fuerzas Armadas</li> <li>- Autoridades de instituciones públicas y privadas del ámbito educativo.</li> <li>- Instituciones internacionales (INADI)</li> </ul>
	Primer Diplomado en Derechos Humanos para prevención de Racismo y Discriminación (14 de febrero)	- 38 servidoras/es públicos graduados
2015	Promulgación de la Ley N° 650 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025: Bolivia Digna y Soberana (12 de enero)	- Se prioriza 13 pilares de trabajo, donde el pilar 1 se refiere a la Erradicación de la extrema pobreza.
	Segundo Diplomado en Derechos Humanos para prevención de racismo y discriminación	- 38 Servidoras/es públicos, entre directores de Unidades Educativas y otros, participantes.
	Conformación de brigadas estudiantiles contra el racismo y toda forma de discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidades educativas</li> <li>- Departamentos</li> <li>- Brigadistas</li> </ul>
	Conformación de instancias de prevención de racismo y toda forma de discriminación en instituciones del Órgano Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 7 Ministerios inician el proceso de creación de instancias de prevención (Ministerios de Justicia, Salud, Defensa, Trabajo empleo y Previsión Social, Educación, Hidrocarburos y Energía y Presidencia).</li> <li>- Se cuenta con un diseño curricular de capacitación en prevención de racismo y discriminación para servidoras/es públicos.</li> <li>- Se cuenta con un documento de directrices para la conformación de instancias gubernamentales de prevención de racismo y toda forma de discriminación</li> </ul>
2016	Formación de Servidoras/es Públicos para prevención y sanción de racismo y discriminación. (1 de febrero)	- Se inició el proceso de capacitación a Sumariantes y personal de Recursos Humanos, para prevenir y sancionar actos de racismo y toda forma de discriminación en el Ámbito de la Administración Pública, donde 17 Ministerios fueron representados por 34 servidoras/es públicos asistentes (aproximadamente el 81% de participación).

2016	Formación de Servidoras/es Públicos para prevención y sanción de racismo y discriminación. (1 de febrero)	- Se inició el proceso de capacitación a Sumariantes y personal de Recursos Humanos, para prevenir y sancionar actos de racismo y toda forma de discriminación en el Ámbito de la Administración Pública, donde 17 Ministerios fueron representados por 34 servidoras/es públicos asistentes (aproximadamente el 81% de participación). - Permite la planificación integral y multisectorial. - Es un nuevo modelo de Planificación.
	Promulgación de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE (21 de enero)	
	Promulgación de la Ley N° 786, Plan de Desarrollo Económico y social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para vivir bien (PDES)	- Incorpora los temas de racismo y discriminación (Pilar 1 y metas 4, 5 y 6). - Cumple el programa Plurinacional 1 del Plan de acción 2012-2015, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

**a) Cuadro 1: Elaborado por la Secretaría Técnica del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación en base a información de la Dirección General de Lucha contra el Racismo, 2016.**

**a) Otras Acciones realizadas**

**1. Implementación de Monumentos**

En el marco de las funciones del Viceministerio de Descolonización y en aplicación a la Ley N° 045, se implementa monumentos en reconocimiento a los líderes indígenas, los cuales se detallan a continuación:

N°	GESTIÓN	Departamento	Provincia	Municipio	Localidad o Comunidad	Monumento en homenaje a:
1	2010	Pando	Nicolás Suarez	Cobija	Cobija	Contra la infamia, debido a los hechos de genocidio ocurrido en El Porvenir
2	2011	Chuquisaca	Oropeza	Sucre	Sucre	Contra la infamia, debido a los hechos de racismo ocurridos en la ciudad de Sucre el 24 de mayo de 2008.
3	2012	Oruro	Tomás Barrón	Eucaliptus	Eucaliptus	Pablo Zarate Willka, por ser su lugar de nacimiento.
4	2013	La Paz	Loayza	Sapahaqui	Ocuiri	Tupaj Katari y Bartolina Sisa, lugar de nacimiento de la lideresa Bartolina Sisa
5	2013	La Paz	Aroma	Ayo Ayo	Ayo Ayo	Tupaj Katari y Bartolina Sisa por ser el lugar (cuartel) de planificación y concentración del Ejército de Tupaj Katari.

6	2014	La Paz	Los Andes	Batallas	Peñas	Tupac Katari y Bartolina Sisa, por ser el lugar de descuartizamiento de Tupak Katari.
7	2014	La Paz	Murillo	Achocalla	Chaniqawa	Tupac Katari y Bartolina Sisa, por ser el sitio ritual más visitado (Waraqo Apacheta)
8	2014	La Paz	Murillo	El Alto	Zona 16 de Julio	Tupac Katari y Bartolina Sisa
9	2014	Potosí	Tomas frías	Potosí	Cantumarca	Tupac Katari y Bartolina Sisa
10	2015	La Paz	Manco Kapac	Copacabana	Copacabana	Manco Kapac y Mama Ojlo
11	2015	Cochabamba	Chapare	Sacaba	Sacaba	Tupac Katari y Bartolina Sisa
12	2015	Potosí	Nor Chichas	Cotagaita	Cotagaita	Tupac Katari y Bartolina Sisa
13	2015	Oruro	Cercado	Oruro	Oruro	Pablo Zarate Willka y Aida Aguilar

Tabla 1: Elaboración de la Dirección General de Lucha Contra el Racismo (2016)

## 2. Acciones de prevención

Se han desarrollado eventos de prevención consistentes en la difusión y capacitación de la Ley N° 045 desde la gestión 2011.

Durante las gestiones 2014 y 2015, se alcanzó de manera directa a 27.446 personas de entre los 14 a 70 años de edad, según la siguiente descripción:

Descripción de población	Beneficiarios directos
Directores de Unidades Educativas	5148
Autoridades del ámbito educativo	150
Docentes de Unidades Educativas	982
Miembros de Brigadas Escolares contra el racismo y la Discriminación	1931
Estudiantes de Escuelas de Formación de Maestros	810
Estudiantes que dominan los aspectos generales de la C.P.E. y la lucha contra el racismo	54
Operadores de Justicia	692
Efectivos Policiales	6200
Servidores Públicos de ASFI	150
<b>Beneficiados de manera directa</b>	<b>16117</b>

Acciones con incidencia a nivel nacional	Instituciones
Verificación de Reglamentos en Unidades Educativas	390
Reglamentos de Unidades Educativas adecuados	10.626
Medios de comunicación reconocidos	313
<b>Beneficiados de manera directa</b>	<b>11342</b>

Tabla 2: Elaborado por la Dirección General de Lucha contra el Racismo (2016)

## B. Diagnóstico de situación referido al Plan de Acción 2012-2015

En la gestión 2010 se realizó el diagnóstico de situación del racismo y la discriminación en Bolivia, cuyos resultados sirvieron de insumo para la elaboración del Plan de Acción 2012-2015<sup>19</sup>. Los ámbitos considerados fueron:

Ámbito Social: Educación, Salud y vivienda.

Ámbito Económico productivo y laboral: trabajo y seguridad social, derechos de las NPIOC al desarrollo con identidad y migración.

Ámbito Político: Participación y ejercicio de poder.

Ámbito Cultural: Formas de vida propia e identidades culturales

Ámbito Jurídico: Acceso a la justicia.

Ámbito de la administración Pública: Atención y servicios.

El diagnóstico fue realizado con una muestra de 801 personas, líderes y lideresas de los diferentes sectores sociales y organizaciones de la sociedad civil: 48% de naciones

<sup>19</sup> Ver: Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación - Plan de Acción 2012-2015, pgs. 33-38.

y pueblos indígena originario campesinos, 26% sociedad civil, 17% funcionarios/as públicos, 7% pueblo Afroboliviano entre otras poblaciones vulneradas como ser: personas que viven con VIH-SIDA, organizaciones de NNAT's, de trabajadoras del hogar, de personas adultas mayores, colectivo TLGB, personas con discapacidad y mujeres en situación de prostitución o trabajadoras sexuales.

### 1. Estado de situación de la implementación del Plan de Acción 2012-2015

El gobierno boliviano, conjuntamente la sociedad civil, han impulsado la elaboración de instrumentos que ayudan a eliminar prácticas y actitudes racistas y/o discriminatorias. Por tal motivo y en cumplimiento a normativa vigente, el Comité Nacional elaboró un Plan de Acción, el cual inicialmente ayudó a comprender los alcances de la problemática del racismo y de todas las formas de discriminación; pero además, proporcionó a las instancias del Estado una herramienta que les permitió (unos más que otros) involucrarse en la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.

Si bien su implementación estuvo supeditada y condicionada a diversos factores, como el desconocimiento, la falta de interés y algunas carencias institucionales, entre otras, también surgieron aspectos que hicieron posible un empoderamiento por parte de las instituciones del Estado, que viabilizaron acciones comunes en favor de: naciones y pueblos indígena originario campesinos, afrobolivianas/os y algunas poblaciones específicas, como las personas con discapacidad, adultas/os mayores y mujeres. Dichas acciones, permitieron percibir la situación real de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación, advirtiéndose la falta de inclusión y atención de otros sectores vulnerables.

El presente estado de situación contempla un balance en base a dos documentos fundamentales:

- a) Informes de los diversos Ministerios elevados al Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- b) Resultados de los eventos de evaluación a la implementación del Plan por parte de la sociedad civil representada por los miembros del Comité Nacional.

La percepción de la sociedad civil y el reflejo de los informes institucionales, denotan que la implementación del Plan de Acción ha sido baja. Los motivos identificados son, entre otros:

- El Plan de Acción 2012-2015 no fue aprobado por una normativa (Ley, Decreto o Resolución).

- Las instituciones no necesariamente asumen de inmediato las disposiciones normativas, motivo por el cual, en este caso en específico, se tuvo que realizar una socialización exhaustiva de la Ley N° 045.
- El personal de las instituciones del Estado no tienen conocimiento (técnico y/o especializado) respecto a temas de racismo y/o discriminación.
- Según las propias instituciones del Estado, existe carencia de recursos económicos y de personal.
- Al momento de la Planificación, las entidades estatales no siempre consideran normativas vigentes que implique temáticas transversales (en este caso la Ley N° 045 y el Plan de Acción).
- Las instancias cabezas de sector, al momento de la planificación y asignación de recursos, no asumían responsabilidad en la lucha contra racismo y la discriminación, puesto que en los sistemas de planificación vigentes (hasta 2015) no existían lineamientos que permitan incorporar dichos temas.
- Proyectos y actividades de las instituciones públicas, que tienen que ver con la temática de racismo y discriminación, no son programadas ni reportadas en contemplación a los Programas Plurinacionales del Plan de Acción.
- Voluntad institucional sujeta a la priorización de acciones sectoriales, ligada al cambio constante de las/los responsables de atender la temática.
- La población no percibe los impactos de las actividades realizadas en relación a la implementación del Plan de Acción, debido a escasos mecanismos de difusión.
- Falta de desagregación de datos en cuanto a los beneficiarios de las diversas medidas propiciadas por el ejecutivo en favor de la población afectada por racismo y/o discriminación.

#### 1.1. Línea base participación de ministerios

Ministerios involucrados en el Plan de Acción	Ministerios que reportaron actividades al Comité Nacional	Ministerios que adecuaron sus actividades dentro del Plan de Acción
Ministerio de Gobierno	X	
Ministerio de Defensa	X	X
Ministerio de Planificación del Desarrollo	X	X
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	X	
Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda	X	
Ministerio de Justicia	X	
Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social	X	X
Ministerio de Educación	X	
Ministerio desarrollo Rural y Tierras	X	
Ministerio de Autonomías	X	
Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	X	
Ministerio de Comunicación	X	
Ministerio de Culturas a través del Viceministerio de Descolonización	X	X
Ministerio de Presidencia		
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		
Ministerio de Salud		X
Ministerio de Medio Ambiente y Agua		
<b>17</b>	<b>13</b>	<b>5</b>

**Cuadro 2:** Más del 50% de los Ministerios reportan informes al Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de discriminación, pero solo 5 contemplan y aproximan sus actividades en observación al Plan de Acción. (Elaboración: Secretaría Técnica del Comité Nacional)

Si bien la aplicación del Plan de Acción ha sido baja, la participación e involucramiento institucional va en aumento. Actualmente el Plan de Acción y la temática de racismo y discriminación es de conocimiento de las diversas instituciones del Estado y han generado más atención; sin embargo, falta mayor compromiso a la hora de programar sus actividades en el marco del Plan de Acción y cumplimiento de la Ley N° 045, de manera recurrente y como parte de una política pública inclusiva.

## 1.2. Línea base participación de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación

Población vulnerada considerada en el Plan de Acción 2012-2015	Poblaciones participantes en la evaluación de la implementación del Plan de Acción
12	9
NPIOC; Pueblo Afroboliviano; TLGB; PVV; PCD; PPL; Trabajadoras del Hogar; Mujeres Trabajadoras sexuales; Migrantes; Mujeres; PAM; NNAT's.	Pueblo Afroboliviano; TLGB; PVV; PCD; Trabajadoras del Hogar; Mujeres Trabajadoras sexuales; Migrantes; Mujeres; PAM.

**Cuadro 3:** Más del 50% de la población vulnerada por racismo y/o discriminación participó de la evaluación sobre la implementación del Plan de Acción. (Secretaría Técnica del Comité Nacional)

Estos datos evidencian que el grado de participación e involucramiento de la población vulnerada es altamente representativa. Tomando en cuenta los diversos eventos de evaluación realizados con sociedad civil, nos permite determinar que aún las demandas no han sido atendidas en su totalidad, dado que muchos de los resultados obtenidos replican aquellas que surgieron al elaborar el diagnóstico de situación en la gestión 2010.

Por otro lado, también es necesario considerar que muchas de las acciones que las instituciones del Estado han realizado, en favor de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación, no han sido percibidas por las poblaciones debido a diversos factores, entre ellos:

- Falta de desagregación de datos de beneficiarios pertenecientes a las poblaciones vulneradas,
- falta de mayor difusión de resultados,
- priorización de acciones a favor de algunos grupos poblacionales con respecto a otros.

## 1.3. Línea base del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación<sup>20</sup>

Actualmente, el Comité Nacional cuenta con 68 instituciones acreditadas, entre representantes de instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos.

La Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia (OACNUDH) realizan acompañamiento

<sup>20</sup> Datos extractados de Separata "El Futuro es Indio: Descolonización, Despatriarcalización y Lucha contra el Racismo en el Estado Plurinacional de Bolivia", publicado en el periódico "Cambio" de fecha 11 de octubre de 2015.

técnico y observación acorde a lo dispuesto en el Art. 8, parágrafo II de la Ley N° 045.

El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, desde su creación ha llevado adelante:

- 8 Sesiones Ordinarias<sup>21</sup> del pleno del Comité Nacional.
- 2 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del Consejo Permanente.
- Ha emitido 41 Resoluciones referidos a diversos temas que atingen a la población vulnerable por racismo y/o discriminación.
- Ha propiciado la creación de 8 Comités Departamentales<sup>22</sup>: Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz. Siete de ellos, excepto Santa Cruz<sup>23</sup>, tienen aprobados sus Reglamentos Internos.

## 2. Evaluación de la sociedad civil a la implementación de programas del Plan de acción 2012-2015<sup>24</sup>

Durante la gestión 2015 se han desarrollado eventos de evaluación por parte de la sociedad civil y el Comité Nacional ha recepcionado informes de los diversos Ministerios.

Durante los eventos de evaluación<sup>25</sup> con la sociedad civil, en torno a la implementación de los Programas Plurinacionales del Plan de Acción 2012-2015, se trabajó respondiendo las siguientes preguntas:

- ¿Qué logros se alcanzaron?
- ¿Qué factores dificultaron su cumplimiento?
- ¿Qué falta por hacer?

Por otro lado, el Comité Nacional solicitó a los Ministerios informes detallados respecto a las acciones que realizaron en el marco de la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación; además, se realizaron reuniones de trabajo. El siguiente cuadro resume los resultados:

PROGRAMA PLURINACIONAL (PP)	OPINION DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE AVANCE POR PARTE DE LOS MINISTERIOS DEL ORGANO EJECUTIVO
<b>PP 1</b> Nuevo Sistema de planificación e inversión pública del Estado Plurinacional - que favorece a poblaciones vulneradas en derechos	La implementación ha hecho visibles a Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) por lo que se ha incidido más en temas de racismo que de discriminación.	Se cuenta con la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado Ley N° 777, que incluye lucha contra racismo y discriminación (Pilar 1, meta 4).
<b>PP 2</b> Acceso de poblaciones vulneradas a Programas de vivienda	Valoran la creación de la Agencia Estatal de Vivienda, el Programa Guaraní de vivienda y el uso de la Ley N° 045 en programas de vivienda.	Falta implementar datos desagregados para medir efectivamente cuantas y que poblaciones vulneradas han sido, son y serán beneficiadas.
<b>PP 3</b> Oportunidades productivas y acceso al empleo y trabajo para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	Destacan la creación de empleo y la oportunidad de becas de estudio para NPIOC.	Solo se ha reportado el trabajo con dos sectores poblacionales (NPIOC y Personas con Discapacidad), falta trabajar o tener información de las otras poblaciones vulneradas contempladas en el Plan de Acción.
<b>PP 4</b> Igualdad en el acceso a nueva justicia	Se han destacado la promulgación de leyes en favor de poblaciones específicas las cuales, mayoritariamente, han sido impulsadas por la sociedad civil. Consideran que falta "desentrabar la cultura del litigio" y "cultura mercantilista" de la justicia.	Falta mayor información respecto al Plan, motivo por el cual no se ha logrado una mayor implementación. Podría deberse a que también deben implementar el Plan de Acción de Derechos Humanos. Falta mayor asignación de recursos económicos para garantizar la implementación de las normativas aprobadas.
<b>PP 5</b> Plena participación política de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	Destacan la participación de mujeres y de NPIOC en ámbitos de toma de decisiones.	Las acciones, por parte de los Ministerios responsables de este programa, si bien han beneficiado a las poblaciones vulnerables, no se han enmarcado necesariamente en el Plan de acción.
<b>PP 6</b> Nuevos modelos en los servicios de salud y educación	Consideran que uno de los aspectos que desfavorecieron a la implementación de este programa, fue el haber unido en un solo Programa dos ámbitos importantes como son salud y educación.	Los ámbitos de Salud y Educación han propiciado proyectos y actividades que involucraron a servidores y poblaciones con las que interactúan. Por ejemplo: El Ministerio de Salud cuenta con una instancia de prevención de racismo y/o discriminación. Las Unidades Educativas han adecuado sus Reglamentos Internos a la Ley N° 045., etc.
<b>PP 7</b> Acciones afirmativas complementarias en servicio militar para pueblos indígena originario	Entre sus avances están: creación de un Regimiento Indígena <sup>1</sup> y la ocupación de mujeres en rangos altos dentro la estructura militar. Consideran que todavía persiste el problema de acceso a la libreta militar por parte de algunos	Se han propiciado acciones que favorecen a las NPIOC.
<b>PP 8</b> Sensibilización y prevención sobre racismo y discriminación - medios de comunicación	Consideran que los logros son mínimos. Consideran que se debe de trabajar en la optimización de procedimientos educativos que garanticen la implementación de la Ley N° 045 y su incidencia en los medios de comunicación.	Aún la intervención de la ATT es muy reducido, lo que hace que su intervención no cuente todavía con respaldo técnico y operativo especializado en el tema. Por otro lado, el Ministerio de Comunicación ha iniciado un involucramiento más activo en el campo de la prevención.

<sup>21</sup> La Separata "El Futuro es Indio" publicada en fecha 11 de octubre de 2015 en el periódico "Cambio" no contempla la sesión realizada en fechas 9 y 10 de diciembre de 2015.

<sup>22</sup> En el Departamento de La Paz aún no se ha iniciado la conformación del Comité Departamental.

<sup>23</sup> Santa Cruz tiene elaborado su propuesta y espera someterla a la aprobación del Pleno del Comité Departamental en los primeros meses de la gestión 2016.

<sup>24</sup> Elaborado en base al documento final de "Evaluación Plan de Acción 2012-2015", efectuado por la Secretaría Técnica del comité Nacional conjuntamente la Mesa técnica de la sociedad Civil.

<sup>25</sup> La población de la sociedad civil participante en los talleres de evaluación fueron: Federación Boliviana de Sordos, Asociación de Sordos de La Paz, CBDHDD, TLGB, Personas Migrantes, NNAT's, Organizaciones de Mujeres, ONAEM, OTN-B, FENATRAHOB, PVIH-SIDA, Observatorio del Racismo, ASBOCEM, Comunidad de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

**Cuadro 4:** Elaborado por la Secretaría Técnica del Comité Nacional en base a la recolección de datos

<b>PP 9</b> Sistema Nacional de consulta - Políticas públicas con naciones y pueblos indígena originario campesinos	Consideran que se realizan consultas, pero que carecen de calidad y metodologías apropiadas, motivo por el cual sería necesario un Sistema de Consulta que involucre a la comunidad y no solo a los líderes.	No se ha tenido grandes avances más que algunas acciones de preparación, difusión y aproximación a la temática para servidoras/es del Viceministerio de Descolonización, sin embargo el resto de instituciones involucradas aún no han asumido acciones concretas para impulsar la implementación de este programa.
<b>PP 10</b> Formación de garantes de derechos (Operadores de justicia, educadores/as, policías y militares)	Se destaca la inclusión de temas de Derechos Humanos en las curriculas de la escuela de jueces y fiscales, así como de la UNIPOL, pero que estas no son suficientes si no se cambian las manifestaciones consideradas discriminatorias en las estructuras jerárquicas.	Se ha logrado formular Políticas Públicas que aperturan oportunidades para incrementar acciones en favor de poblaciones vulneradas. Así mismo se ha logrado capacitar a efectivos de la Policía en el conocimiento y aplicación de la Ley N° 045.
<b>PP 11</b> Recuperación, fortalecimiento y reconocimiento de identidades y prácticas espirituales - religiosidades de pueblos indígena originario campesinos y del pueblo Afroboliviano	Es uno de los programas más debatidos. Consideran que debe haber un replanteamiento del programa.	Dentro del trabajo de acción afirmativa, se ha logrado fortalecer y reposicionar prácticas culturales de los pueblos indígenas que por siglos habían sido relegados y desconocidos por el Estado.
<b>PP 12</b> Fortalecimiento institucional del Comité Nacional y del Viceministerio de Descolonización	Consideran que es uno de los programas con mayor avance, pero sugieren trabajar en un fortalecimiento mayor que a la larga permita su "autonomía". Así mismo consideran que el	El Comité ha logrado encaminar sus funciones, sin embargo aún falta el fortalecimiento en cuanto a recursos económicos se refiere, lo que limita su acción a nivel nacional. Se ha logrado institucionalidad y
<b>PP 13</b> Gestión Pública despatriarcalizada	Consideran que aún no se ha logrado empoderar el tema. Falta desarrollar y delimitar conceptos, alcances y objetivos para construir una ruta eficiente en la lucha contra el machismo y el patriarcado.	Se ha posicionado la presencia institucional y temática, a través de capacitaciones y participación en eventos internacionales. Se ha avanzado en la elaboración del Plan Nacional de Despatriarcalización. Se ha realizado debates sobre Despatriarcalización a nivel nacional.

<b>PP 14</b> Formación intensiva de servidoras y servidores públicos en prevención y lucha contra el racismo y discriminación	Se ha destacado la realización de los Diplomados en Derechos Humanos. Se considera que la formación en derechos humanos debiera ser un requisito indispensable para servidoras/es públicos. Así mismo, consideran que pese a capacitaciones y cursos que se realizan, aun es visible muchas falencias que impiden un mejor servicio, como ser: idioma, lengua de señas, falta de recursos, principios y valores, entre otros.	Se ha propiciado la realización de varias actividades de capacitación con servidores públicos, tanto a partir del Comité como de las propias Instituciones del Estado. Un claro ejemplo es la realización de los Diplomados en Derechos Humanos, que en su primera versión involucró servidores públicos y, en la segunda, Directores de unidades educativas, entre otros.
<b>PP 15</b> Red de investigación sobre racismo y discriminación	Ha habido una aproximación a las Universidades y la publicación de dos textos de investigación <sup>1</sup> . Consideran que falta consolidar la Red de investigaciones contra el racismo y toda forma de discriminación.	Se ha logrado conformar una red de investigación a partir de las Universidades, la cual ha propiciado una primera acción: realizar concursos de investigación sobre temas de racismo y/o discriminación.
<b>PP 16</b> Sistema Plurinacional de Registro y Monitoreo de denuncias de hechos de racismo y discriminación	Destacan la elaboración de la página web "noracismo.gob.bo". Indican que es necesario que se pueda dar funcionamiento efectivo a la base de datos para el seguimiento y atención de denuncias de racismo y discriminación a nivel nacional.	Se ha elaborado el sistema y faltaría operativizar su funcionamiento en todo el país. Al momento es utilizado por el Comité para la atención de denuncias, pero falta incorporar en su uso a todas las entidades territoriales del Estado.
<b>PP 17</b> Información, educación y movilización para erradicar el racismo y toda forma de discriminación	Consideran que es uno de los programas más implementados, debido a que se ha propiciado actividades de difusión de la Ley N° 045, festivales de sensibilización que han sido asumidos por diversas instituciones del órgano ejecutivo en sus diferentes niveles. Sugieren mejorar su campo de acción del programa de forma tal que sea lo fundamental del Plan de Acción debido al tema de la prevención.	Se ha logrado involucrar a diferentes instancias territoriales y a poblaciones vulneradas. Aún falta mucho por hacer pero se podría estimar que las acciones dentro de este programa han sido bastantes y visibles sobre todo en fechas conmemorativas <sup>1</sup> . A la fecha se han implementado 13 monumentos

en talleres de evaluación con sociedad civil y recolección de informes de los diversos Ministerios (2015).

### 3. Problemas en la implementación del Plan de Acción 2012-2015

Entre los principales problemas que se han detectado a la hora de la implementación del Plan de Acción 2012-2015 destacan los siguientes:

- El documento de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012-2015) no fue

aprobado por una normativa específica (Ley, Decreto o Resolución).

- Las instituciones del Estado, no asumen de inmediato las disposiciones normativas, motivo por el cual, en este caso en específico, se tuvo que realizar una socialización exhaustiva de la Ley N° 045.
- Las diferentes instituciones no tienen conocimiento (técnico y/o especializado) respecto al tema en cuestión., por lo que requieren de una mayor incidencia en la capacitación especializada para prevención y sanción de actos de racismo y discriminación.
- Al momento de la Planificación institucional, no siempre consultan normativas vigentes que se refieran a cubrir otros requerimientos de orden sociocultural (en este caso la Ley N° 045 y el Plan de Acción), sino que solo se enmarcan en la disposición normativa interna (por ejemplo el DS: 29894).
- Las instancias cabezas de sector para la planificación y asignación de recursos, hasta la gestión 2015, aun no proporcionaron lineamientos que permitan a las instancias incorporar en su planificación temas de racismo y/o discriminación.
- Proyectos y actividades que tienen que ver con la temática no son programadas ni reportadas en contemplación al Plan de Acción (es decir se trabaja en el tema pero no se lo programa ni reporta en donde corresponde).
- Voluntad institucional sujeta al interés de la Máxima Autoridad y la priorización de sus acciones, ligada al cambio constante de las/los responsables de atender la temática (en caso de reuniones referidas al tema, las instituciones envían a una/o u otra/o servidora o servidor sin contemplar regularidad y/o conocimiento acumulado referido al tema).
- Escasos mecanismos de difusión de las actividades realizadas en torno a la implementación del Plan de Acción, hizo que la población no se entere o perciba los impactos.
- Falta de desagregación de datos en cuanto a los beneficiarios de las diversas actividades propiciadas por el ejecutivo, lo que no permitió conocer cuánto de la población afectada por racismo y/o discriminación fue beneficiada.

### C. Desafíos del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación

El mayor desafío del Estado, es eliminar prácticas y actitudes racistas a través de la implementación de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 045 y su Decreto Reglamentario N° 762, el nuevo PDES, así como la adopción de los Programas Plurinacionales y acciones programadas en el presente documento, por parte de las instituciones del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, con integralidad, complementariedad, coordinación, respeto de derechos y transparencia<sup>26</sup>, para favorecer y mejorar las condiciones de vida y el ejercicio pleno de derechos de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación.

Así mismo, el presente Plan de Acción Multisectorial asume los desafíos macro planteados por el PDES:

- Erradicar la extrema pobreza material, social y espiritual, en el marco de la construcción de un ser humano integral.
- Continuar fortaleciendo un Estado Plurinacional libre y soberano y con un gobierno al servicio de su pueblo, transparente y honesto que continúe basando su accionar en el ama suwa, (no robar), ama llulla (no mentir) y ama qhilla (no ser flojo), para la implementación de la agenda patriótica 2025.

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, ha planteado metas y resultados, los mismos que se convierten en lineamientos y desafíos para la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, fundamentalmente el referido al Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema.

De la misma forma se debe lograr desafíos que hacen al tema de la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, como ser:

- Implementar con mayor efectividad la Constitución Política del Estado
- Aplicar de manera efectiva la Ley N° 045 y el D.S. N° 762
- Garantizar el disfrute y ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de la población vulnerada por racismo y/o discriminación

<sup>26</sup> Son los fundamentos que orientan el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE (Ver: Ley N° 777).

- Garantizar el acceso a los servicios básicos y de la administración pública a las personas vulneradas por racismo y discriminación.
- Profundizar prácticas y actitudes de respeto a los Derechos Humanos en las estructuras y ámbitos que aún son considerados vulneradores de derechos.
- Construir alianzas y trabajar de manera conjunta entre todas las instancias del Estado y la sociedad civil.

### **III. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS**



### III. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

#### A. Políticas Públicas contra el Racismo y toda forma de Discriminación en Bolivia

“Si los derechos humanos hoy están en el corazón de todos los ámbitos de la cultura, la filosofía, la ética, la política, la historia, las artes, la economía, la sociología, la antropología, la educación, la arquitectura, la medicina, la psicología, etc., no se ven razones por las cuales deberían estar ausentes en las políticas públicas.” (Garretón Roberto 2004)<sup>27</sup>

A partir del 2006 y con mayor fuerza luego de los hechos ocurridos el 2008, Bolivia encausa una lucha frontal contra prácticas y actitudes racistas y discriminatorias, mismas que se denotan en diversos documentos que hacen a la planificación y lineamientos del País, como ser:

- Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien: Lineamientos Estratégicos 2006-2011”, en su versión actualizada, fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 29272 (12 de septiembre de 2007)
  - o “Promover el desarrollo integral a través de la construcción de un nuevo patrón de desarrollo diversificado e integrado y la erradicación de la pobreza, desigualdad social y exclusión.” (Art. 5, numeral 5)
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009)
  - o En su Art. 14, párrafo II, manda: “El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación [...]”.
- Decreto Supremo N° 29894 Estructura del Órgano Ejecutivo (7 de febrero de 2009)
  - o Crea el Viceministerio de Descolonización y la Dirección General de Lucha Contra el Racismo (Capítulo XX, Art. 116).
- Ley N° 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (8 de octubre de 2010)

<sup>27</sup> Ver: Garretón Roberto, “Derechos humanos y políticas públicas”. En: *Políticas públicas de derechos humanos en el mercosur*. Uruguay, 2004. p. 9

- Tiene como objetivos “eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.” (Art. 1, parágrafo II)
  - Crea el Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación que entre sus funciones está la de “Dirigir la elaboración de un diagnóstico y un Plan Nacional de Acción...” (Art. 9, inciso a)
- Decreto Supremo N° 0762, Reglamento a la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (5 de enero de 2011), que entre sus disposiciones destacan:
- En su Art. 3 establece: “Los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, Regionales e Indígena Originario Campesinos – IOC’s, entidades públicas y privadas, y de representación civil, implementaran políticas para la prevención contra el racismo y toda forma de discriminación en el ámbito de sus competencias”.
  - Los artículos 9, 10 y 11, establecen obligaciones de los servidores públicos, entidades públicas y de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.
  - Asimismo, el capítulo II establece las faltas y sanciones en los medios de comunicación.
- Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación, Plan de Acción 2012-2015 (aprobado por el Consejo Permanente del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, el 15 de febrero de 2012 mediante Resolución CP N° 001/2012).
- Es el primer Plan de Acción que elabora el país para luchar contra el racismo y toda forma de discriminación.
  - Reconoce como problema principal: “Sistema colonial, prácticas y costumbres aún vigentes sustentan el racismo y la discriminación, limitando el pleno ejercicio de derechos, consagrados en la CPE para todo el pueblo boliviano sin distinción alguna.” (p. 29)
  - Propone 17 programas plurinacionales mismos que han sido

contemplado en el nuevo PDES y reposicionados en el actual Plan de Acción Multisectorial.

- Ley N° 650 que eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (15 de enero de 2015).
  - Establece 13 pilares, de los cuales el Pilar 1 corresponde a la Erradicación de la extrema pobreza.
- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que en su disposición adicional Tercera, constituye la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 como Plan General de Desarrollo Económico Social del Estado Plurinacional de Bolivia (PGDES) (21 de enero de 2016).
  - Nuevo modelo de planificación que incorpora aspectos como la “gestión integral” y “planificación multisectorial” que propician mayor apertura al presente Plan de Acción Multisectorial.
- Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) (10 de marzo de 2016).
  - Formula las metas, resultados y acciones que permiten planificar acciones y medidas para eliminar el racismo y toda forma de discriminación con apertura integral y multisectorial.

De forma específica, nuestro Estado fundamenta la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en:

- La Constitución Política del Estado
- La Ley N° 045, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, que
- Decreto Supremo N° 762 de Reglamento a la Ley N° 045.
- Ley N° 139 que declara el 24 de mayo como Día nacional contra el racismo y toda forma de discriminación.

### 1. Políticas Públicas en el marco de la Ley N° 045

El texto normativo dispone: “... definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con perspectiva de género y generacional, de aplicación en todos los niveles territoriales nacionales, departamentales y municipales...”<sup>28</sup>, en los siguientes ámbitos:

- Ámbito educativo;

<sup>28</sup> Ver: Artículo 6, parágrafos I al IV de la Ley N° 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

- Ámbito de la administración pública;
- Ámbito de la comunicación, información y difusión; y
- Ámbito económico.

## B. Importancia de los planes de acción contra el Racismo y toda forma de Discriminación

“La prohibición de la discriminación racial está consagrada en todos los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos e impone obligaciones a los Estados y les encomienda la erradicación de la discriminación en las esferas pública y privada”; “El racismo y la discriminación racial, directos e indirectos, *de facto y de jure*, se producen a diario, lo que dificulta el progreso y causa sufrimiento a millones de personas en todos los países del mundo.” (Navanethem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014)<sup>29</sup>

Las Naciones Unidas, en el marco de los instrumentos y normas generados para la eliminación de la discriminación racial en el mundo, destaca la “...necesidad de preparar o elaborar planes de acción para prevenir, combatir y erradicar la discriminación racial.” (Naciones Unidas, 2014, p. 5). Como antecedentes<sup>30</sup> relevantes tenemos:

- Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993:

“La Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomienda que cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.” (Parte II, inciso C, párrafo 71)

- Declaración y Programa de Acción adoptados durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las

<sup>29</sup> Ver: Prólogo de *Elaboración de planes nacionales de acción contra la discriminación racial: guía práctica*. Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado. 2014.

<sup>30</sup> Los antecedentes han sido elaborados siguiendo la Guía Práctica de Elaboración de planes nacionales de acción contra la discriminación racial, publicada el 2014 por las Naciones Unidas previa revisión de los documentos originales, mismos que son citados en el presente Plan de Acción Multisectorial.

## Formas Conexas de Intolerancia (Durban 2001):

“...Por consiguiente, alienta a los Estados a elaborar o desarrollar planes de acción nacional para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y al participación de todos [...] esos planes deberían tener por finalidad crear las condiciones necesarias para que todos participaran efectivamente en el proceso de adopción de decisiones y ejercieran los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en todas las esferas de la vida sobre la base de la no discriminación...” (Párrafo 99)

La elaboración e implementación de los planes de acción contra el racismo y toda forma de discriminación son altamente relevantes porque a través de las mismas se puede:

- Proponer e implementar políticas públicas integrales que ayuden a superar prácticas y actitudes racistas y discriminatorias
- Reflejar la situación y las demandas de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación.
- Proporcionar lineamientos para el accionar de las instancias del Estado en temas de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.
- Cumplir con los compromisos adoptados internacionalmente.
- Generar un escenario propicio para que la población pueda ejercer plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

## C. Poblaciones vulneradas o víctimas de Racismo y/o Discriminación en Bolivia

La Declaración y Programa de Acción de Durban, adoptados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (31- 08-2001), identifica poblaciones víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, entre ellas, africanos, y afrodescendientes, pueblos indígenas, migrantes, refugiados y otras (mujeres, niñas, jóvenes, niños, minorías religiosas; otros grupos poblacionales desfavorecidos y vulnerados en sus derechos).

La CPE visibiliza a las poblaciones históricamente discriminadas, como son los pueblos y naciones indígena originario campesinos y Afrobolivianos y

garantiza derechos para otras poblaciones específicas. Por otro lado, en su artículo 14, identifica diferentes formas de discriminación las cuales han sido incorporadas en los artículos 5 y 281 ter de la Ley N° 045.

## 1. Mapeo de ámbitos e identificación de poblaciones vulneradas

### 1.1. Ámbitos o esferas donde se manifiestan actitudes y prácticas racistas y/o discriminatorias:

En la gestión 2010 se realizó el diagnóstico de situación de racismo y discriminación en Bolivia<sup>31</sup>, en la misma, la población participante destacó los siguientes ámbitos en los cuales demandan atención:



**Grafico 1:** Ámbitos donde se manifiestan racismo y discriminación en base al diagnóstico de 2010 y a la evaluación de implementación del Plan de Acción 2015 (Secretaría Técnica del Comité Nacional)

## 1.2. Poblaciones vulneradas

### a) Población directa

Se considera como población directa a aquellos sectores poblacionales que se encuentran en situación de indefensión respecto a sus derechos y por lo tanto son vulnerados por prácticas racistas y discriminatorias. El siguiente cuadro muestra las poblaciones que son vulneradas por racismo y/o discriminación en el contexto nacional:

Población vulnerable por Racismo	Población vulnerable por Discriminación	Población vulnerable en razón de género y generacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Naciones y pueblos indígena originario campesinos</li> <li>• Pueblo Afroboliviano</li> <li>• Comunidades interculturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectivo TLGB</li> <li>• Personas que viven con VIH-SIDA (PVV)</li> <li>• Personas con Discapacidad (PCD)</li> <li>• Personas Privadas de Libertad (PPL)</li> <li>• Trabajadoras del Hogar</li> <li>• Mujeres Trabajadoras Sexuales o en Situación de Prostitución</li> <li>• Migrantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres</li> <li>• Personas Adultas Mayores (PAM)</li> <li>• Niñas Niños Adolescentes Trabajadores (NNAT's)</li> </ul>

**Cuadro 5:** Diseñado en base al Plan de Acción 2012 – 2015 (Secretaría Técnica del Comité Nacional)

El Plan de Acción 2012 – 2015 y el presente Plan de Acción Multisectorial 2016-2020, tienen como parte activa en su elaboración a todos los sectores que anteceden en el cuadro. Con dichos sectores se realizó el diagnóstico de situación (2010), la elaboración del Plan de Acción 2012- 2015 (2011), la evaluación a la implementación del Plan de Acción 2012 – 2015 (2015) y la elaboración del presente Plan de Acción Multisectorial (2016).

### b) Población indirecta

En el presente Plan de Acción Multisectorial, se considera como población indirecta aquellas personas que, en la mayoría de los casos, actúan reproduciendo prácticas racistas y discriminatorias en el marco institucional; por lo que es necesario cambiar actitudes en determinados sectores, tales como:

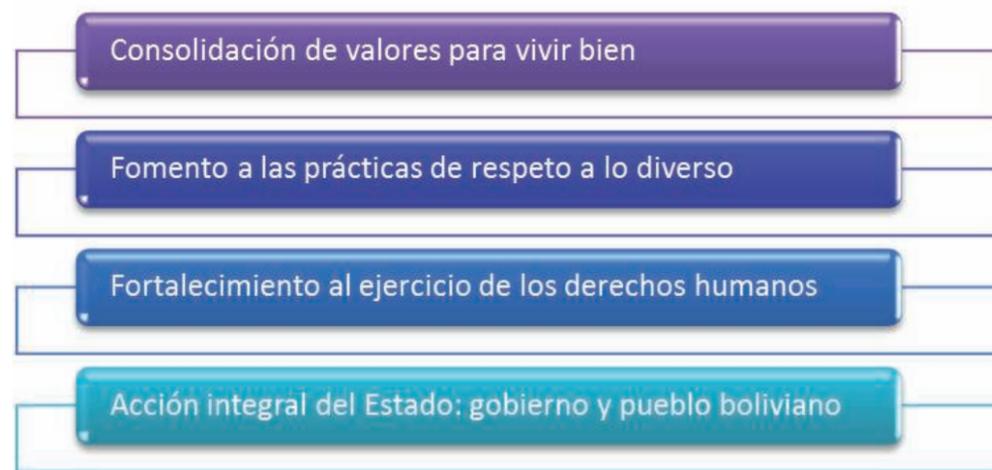
<sup>31</sup> Ver: Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Plan de Acción 2012-2015), p. 33



**Grafico 2:** Sectores poblacionales que aún replican actitudes y prácticas racistas y/o discriminatorias (Secretaría Técnica del Comité Nacional)

**D. Estrategias en el marco de los Derechos Humanos**

El presente Plan de Acción fundamenta su accionar en contemplación con los Derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales impulsados por la Naciones Unidas, además del enfoque filosófico del Vivir Bien que lleva adelante nuestro gobierno. En tal sentido se contemplan las siguientes estrategias de acción que garanticen la lucha efectiva contra prácticas y actitudes racistas y/o discriminatorias:



**E. Objetivo general del Plan Multisectorial**

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES VULNERADAS A TRAVÉS DE LA SUPERACIÓN DE PRÁCTICAS Y ACTITUDES RACISTAS Y/O DISCRIMINATORIAS COMO MECANISMO FUNDAMENTAL PARA ELIMINAR LA POBREZA EXTREMA EN EL PAÍS.

**F. Mecanismos de articulación del Plan Multisectorial**

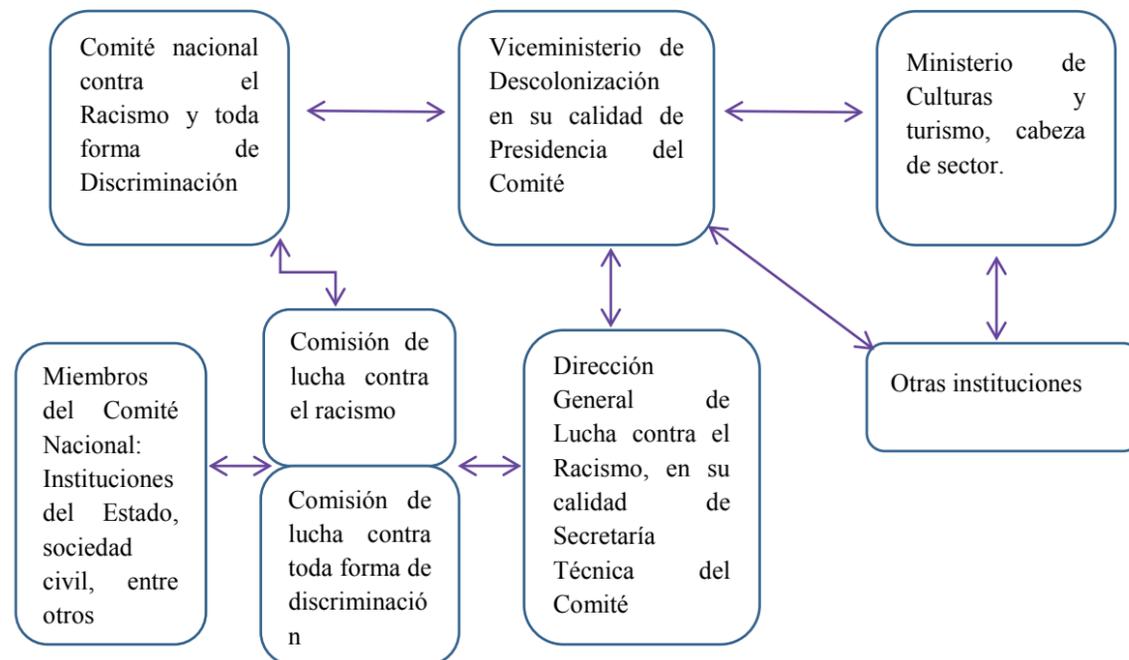
**1. Articulación normativa:**

La articulación normativa es la que proporciona la legalidad a todas las acciones planteadas, en ese entendido el Plan Multisectorial del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de Discriminación cumple el mandato de la Constitución Política del Estado y su articulación se configura de la siguiente manera:



## 2. Articulación interna del Comité Nacional

El Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, mantiene la siguiente estructura de articulación interna:



## 3. Articulación operativa

La implementación del Plan Multisectorial requiere de un trabajo conjunto, fundamentalmente de las instancias del Órgano Ejecutivo: Ministerios, Gobernaciones, Municipios y Autonomías Indígenas. Para el efecto, se realizarán los siguientes mecanismos de articulación:

- a) Dos Sesiones Ordinarias del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, donde se priorizan acciones urgentes, se evalúa y se impulsa la implementación del Plan Multisectorial con todos los miembros: Ministerios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de pueblos indígenas originario campesino y Pueblo Afroboliviano, entre otros establecido por el Art. 8 de la Ley N° 045.
- b) El segundo grado de articulación se estructura de la siguiente forma:
  1. El Pleno del Comité Nacional adopta resoluciones y/o recomendaciones las mismas que son asumidas por la Presidencia del Comité nacional que recae en el Viceministerio de Descolonización. En su calidad de presidencia

del comité Nacional, el Viceministro de Descolonización remite con nota las resoluciones y/o recomendaciones adoptadas por el Comité Nacional. Acorde a lo requerido, el Viceministerio solicita audiencia o sugiere las acciones a desarrollar.

Este mecanismo es el que se ha utilizado en los seis años de vigencia de la Ley N°045 y con lo cual se logró empoderar la temática de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en las diversas instituciones del Estado.

2. El Viceministerio de Descolonización promueve reuniones para activar las acciones que implican trabajo y recursos conjuntos, a través de notas oficiales recordando a las MAEs la obligatoriedad de implementar normativas conjuntas, como por ejemplo la Ley N° 139 y/o determinadas acciones contempladas en el Plan Multisectorial y que impliquen un esfuerzo coordinado, fundamentalmente en lo referido a garantizar el acceso de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación, a los diferentes servicios que brinda el Estado, como por ejemplo el acceso de personas con discapacidad a las diversas infraestructuras de las instituciones fundamentalmente del Órgano Ejecutivo.
3. El Viceministerio de Descolonización realizará reuniones de coordinación multisectorial, donde se convoque a todas las instituciones para emprender una acción conjunta que implique esfuerzos de recursos económicos y humanos, como por ejemplo en la Jornada Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
4. El Viceministerio de Descolonización realizará reuniones bilaterales para garantizar la implementación del Plan Multisectorial en temas referidos a requerimientos específicos por parte de la población vulnerable por racismo y o discriminación, como por ejemplo el acceso a la salud por parte de las personas que viven con VIH, entre otros.
5. El Viceministerio de Descolonización convocará a reunión a los responsables de las áreas de planificación para priorizar, ejecutar y evaluar acciones contra el racismo y toda forma de discriminación en el marco de la implementación de Plan Multisectorial.

## **IV. PLANIFICACIÓN**



#### IV. PLANIFICACIÓN

##### A. Vigencia de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación (plan de acción 2012-2015)

El Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, a través de la Resolución N° 02 del 10 diciembre de 2015, ha ampliado la vigencia de los Programas Plurinacionales comprendidos en el Plan de Acción 2012-2015. Por tal motivo, el presente Plan Multisectorial, también asume los siguientes programas Plurinacionales:

A. DIGNIDAD EN EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA			
Ámbitos	Objetivo Estratégico	Programas plurinacionales	Responsable principal
Social, económico, productivo, laboral y jurídico	OE: 1 Descolonizar y Despatriarcalizar las normas y procedimientos, para garantizar el acceso a bienes y servicios de la población vulnerable por racismo y discriminación	1. Nuevo Sistema de planificación e inversión pública del Estado Plurinacional - que favorece a poblaciones vulneradas en derechos	Ministerio de Planificación del Desarrollo Complementarios Ministerio de Educación Ministerio de Obras Públicas Servicios y vivienda Ministerio de Medio Ambiente y Agua
		2. Acceso de poblaciones vulneradas a Programas de vivienda	Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (considerando o a través del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional)
		3. Oportunidades productivas y acceso al empleo y trabajo para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social Ministerio de Desarrollo rural y tierras
		4. Igualdad en el acceso a nueva justicia	Ministerio de Justicia
B. CONSOLIDACIÓN DE NUESTRAS IDENTIDADES			
Ámbitos	Objetivo Estratégico	Programas plurinacionales	Responsable principal
Político y de identidad es culturales	OE: 2 Recuperar y proyectar los saberes y conocimientos de las distintas culturas del Estado Plurinacional de Bolivia, para construir una cultura de respeto a la diversidad	5. Plena participación política de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción. Ministerio de Autonomía
		6. Nuevos modelos en los servicios de salud y educación	Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Ministerio de Deportes
		7. Acciones afirmativas complementarias en servicio militar para pueblos indígena originario campesinos	Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia (FF.AA.)
		8. Sensibilización y prevención sobre racismo y discriminación - medios de comunicación	Ministerio de Comunicación Ministerio de Obras Públicas, Servicios y vivienda (a través de la ATT).
		9. Sistema Nacional de consulta - Políticas públicas con naciones y pueblos indígena originario campesinos	Viceministerio de Descolonización Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina Viceministerio de Interculturalidad
		10. Formación de garantes de derechos (Operadores de justicia, educadores/as, policías y militares)	Ministerio de Educación Ministerio de Justicia Ministerio de Gobierno Ministerio de Defensa
		11. Recuperación, fortalecimiento y reconocimiento de identidades y prácticas espirituales - religiosidades de pueblos indígena originario campesinos y del pueblo Afroboliviano	Viceministerio de Descolonización

C. INSTITUCIONALIDAD CON COMPROMISO Y RESULTADOS SOCIALES			
Ámbitos	Objetivo Estratégico	Programas plurinacionales	Responsable principal
Administración Pública	OE. 3 Desarrollar un modelo de gestión pública, descolonizada y despatriarcalizada, con capacidad de lograr resultados tangibles e intangibles para la población vulnerable por racismo y/o discriminación	12. Fortalecimiento institucional del Comité Nacional y del Viceministerio de Descolonización	Viceministerio de Descolonización
		13. Gestión Pública despatriarcalizada	Viceministerio de Descolonización
		14. Formación intensiva de servidoras y servidores públicos en prevención y lucha contra el racismo y discriminación	Ministerio de Educación (a través de la EGPP) Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
		15. Red de investigación sobre racismo y discriminación	Ministerio de Planificación del Desarrollo (a través de UDAPE) Centros Académicos de Investigación Científica y Social Instituto Nacional de Estadística
		16. Sistema Plurinacional de Registro y Monitoreo de denuncias de hechos de racismo y discriminación	Viceministerio de Descolonización
		17. Información, educación y movilización para erradicar el racismo y toda forma de discriminación	Viceministerio de Descolonización

**B. Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.**

El Nuevo PDES ha sido elaborado en el marco del mandato de la Agenda Patriótica 2025, la misma que plantea 13 pilares:

**Cuadro 6:** Elaborado en base a la Ley N° 650 (Secretaría Técnica del Comité Nacional)

<b>PILARES</b>	1. Erradicación de la pobreza extrema.
	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
	3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.
	4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia
	5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero
	6. Soberanía productiva con diversificación del desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
	7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
	8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien
	9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra
	10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía
	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser esclavo
	12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
	13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

En ese marco, el Pilar 1, del nuevo PDES, contempla tres metas a los cuales se adecuan los Programas Plurinacionales y las acciones del Plan Multisectorial del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016-2020.

El Pilar 1 tiene como objetivo erradicar la extrema pobreza en sus dimensiones material, social y espiritual, que entra en armonía con los Objetivos de Desarrollo Social (ODS) formulados por las Naciones Unidas.

Contempla:

- Erradicación de la pobreza material
- Erradicación de la pobreza social, de toda forma de explotación, de la discriminación y del racismo.
- Erradicación de la pobreza espiritual y construcción del ser humano integral

El presente Plan Multisectorial elaborado por el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación se enmarca en las Metas 4, 5 y 6 del Nuevo PDES, donde se plasman las acciones que demandan las poblaciones vulneradas y por la diversidad poblacional que contempla, es necesario tomar en cuenta la transversalidad del enfoque diferencial al momento de su implementación:



<p>Sexuales y personas solteras en el marco de la Ley N° 016</p>	<p>protocolo, los adecuados</p>		
<p>6. Garantizar a las trabajadoras sexuales el derecho a acceder a servicios de salud integrales y descentralizados</p>	<p>Normativa que garantiza el acceso a la salud a las trabajadoras sexuales. Número de instancias de salud que garantizan el acceso a las trabajadoras sexuales</p>	<p>1.200.000</p>	<p>6 (Ámbito Político y Social)</p>
<p>7. Implementar modelos de atención de calidad para personas con discapacidad y contribuir con la eliminación de barreras de accesibilidad, en el marco de la Ley N° 723</p>	<p>Porcentaje de instituciones que adecúan su infraestructura. Porcentaje de Ministerios que implementan modelos de atención en el marco de la Ley N° 723. Avances hechos en el elaboración de normativa que regula educaciones públicas y privadas en el marco de la Ley N° 222.</p>	<p>2.500.000</p>	<p>6 (Ámbito Político y Social)</p>
<p>8. Creación, adecuación y/o fortalecimiento de instancias y mecanismos de prevención y sanción de racismo y discriminación en</p>	<p>Porcentaje de Ministerios que cuentan con instancias de prevención y sanción. Incidencia en la</p>	<p>7.500.000</p>	<p>6 (Ámbito Jurídico y Administración Pública)</p>

<p>instituciones públicas y en la administración de justicia del ámbito penal en el marco del desarrollo de las cargas fiscales institucionales.</p>	<p>disminución de actos de racismo y discriminación. disposiciones referidas</p>		
<p>9. Fortalecimiento a los procesos de certificación a Trabajadoras Asociadas del Hogar</p>	<p>Porcentaje de procesos por los cuales se realizó la adecuación de justicia Número de instituciones que cuentan con un Plan Institucional de Prevención de Racismo y/o Discriminación Número de instituciones que implementan el protocolo de atención de denuncias de racismo y toda forma de discriminación. Mecanismos de certificación aplicados Porcentaje de personas que cuentan con un certificado</p>	<p>500.000</p>	<p>6 (Ámbito Laboral)</p>
<p>10. Ampliación e institucionalización de los centros de atención integral pedagógica en beneficio de NNA con padres y madres privados de libertad en todo el país.</p>	<p>Número de centros en funcionamiento Mejora de la Calidad de vida de los NNA con padres y madres privadas de libertad</p>	<p>3.750.000</p>	<p>6 (Ámbito Social)</p>

<p>11. Elaboración del Plan Nacional de Prevención de la violencia juvenil, para prevenir acoso, violencia, racismo y discriminación.</p>	<p>Cantidad de acciones de involucradas en la elaboración</p>	<p>350.000</p>	<p>6 (Ámbito jurídico y Social)</p>
<p>12. Adecuación de las Leyes Orgánicas y normativas internas de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana a la CPE, Ley N° 345 y Convenios y Tratados Internacionales en materia de DDHH.</p>	<p>Plan elaborado Procesos de organización para adecuar su normativa Nivel de cumplimiento institucional con la nueva normativa. Grado de eliminación de prácticas y actitudes racistas y/o discriminatorias.</p>	<p>Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas Ministerio de Gobierno Policía Boliviana</p>	<p>7 (Ámbito Jurídico)</p>
<p>13. Fortalecimiento de la formación, capacitación y sensibilización a miembros de la Policía Boliviana, personal de fronteras y Serenidades/Policías en general, en temas de Derechos Humanos y de racismo y discriminación, para la atención con trato digno a poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, con énfasis en mujeres trabajadoras sexuales, población TLGB y migrantes.</p>	<p>Porcentaje de satisfacción de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación Porcentaje de participación de sobrevivientes y sobrevivientes públicas. Grado de involucramiento de las instituciones del Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral. Porcentaje de ataques a nivel nacional en cuanto al porcentaje de frontera</p>	<p>Todos los Ministerios Instituciones autónomas Organos del Estado (en coordinación con UNDP)</p>	<p>10 (Ámbito de la Administración Pública)</p>

<p>14. Promover acciones que garanticen el goce pleno de derechos de las personas privadas de libertad, aplicando acciones afirmativas en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación múltiple.</p>	<p>Porcentaje de iniciativas que promuevan acciones afirmativas en favor de poblaciones vulneradas Tipo de actividades afirmativas que se implementan Cantidad del ejercicio de derechos</p>	<p>250.000</p>	<p>10 (Ámbito Jurídico y Social)</p>
<p>15. Construcción de agendas institucionales e interorganizacionales sobre Desplazamiento y Derechos Humanos</p>	<p>Grado de involucramiento Mecanismos de articulación institucional Porcentaje de iniciativas que realizan y/o apoyan los días de conmemoración Grado de confianza y credibilidad de las poblaciones vulneradas en relación a las iniciativas.</p>	<p>150.000   1.000.000</p>	<p>13 (Ámbito de la Administración Pública)</p>
<p>16. Celebrar día de conmemoración de las poblaciones vulneradas</p>	<p>Comité Nacional en coordinación interinstitucional</p>	<p>13 (Ámbito Cultural)</p>	<p>13 (Ámbito Cultural)</p>

<p>17. Realización de actividades de sensibilización y capacitación para el ejercicio de la Justicia Indígena Originaria Campesina y acciones afirmativas para poblaciones vulneradas por múltiples formas de discriminación</p>	<p>Nivel de mejoramiento e implementación de ejercicio de la justicia indígena</p> <p>Porcentaje de ejercicio y acceso de mujeres en la toma de decisiones</p> <p>Niveles de discriminación múltiple</p> <p>Porcentaje de implementación de normativas en favor de poblaciones vulneradas</p> <p>Grado de cumplimiento de las normativas por parte de la población en general</p>	<p>2.500.000</p> <p>450.000</p>	<p>Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina</p> <p>Viceministerio de Igualdad de Oportunidades</p>	<p>4</p> <p>4</p> <p>(Ámbito Jurídico)</p> <p>(Ámbito Social)</p>
<p>18. Implementación de normativas específicas en vigencia en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación</p>	<p>Porcentaje de personas que utiliza los servicios</p> <p>Porcentaje de instancias que aplican servicios de conciliación</p>	<p>250.000</p>	<p>Ministerio de Justicia</p>	<p>4</p> <p>(Ámbito Jurídico)</p>

<p>20. Fortalecimiento de redes amigas de participación de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en la elaboración e implementación de políticas públicas en cumplimiento a la Ley N° 241 de Participación y Control Social</p>	<p>Numero de instancias que cuentan con mecanismos de participación</p> <p>Porcentaje y detalle de participación de las poblaciones vulneradas</p> <p>Porcentaje de políticas públicas elaboradas e implementadas con participación de la población vulnerable.</p> <p>Formas de garantizar y promover la participación plena</p> <p>Acciones que garantizan el cambio social.</p>	<p>3.000.000</p>	<p>Todos los Ministerios Descentralizados Comité Nacional</p>	<p>5</p> <p>(Ámbito de la Administración Pública, Política, Jurídica, Social, Cultural y Económica productivo laboral.)</p>
<p>21. Seguimiento y monitoreo a la implementación de planes que contengan temas de Derechos Humanos, Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Plan Plurinacional de Ética Pública 2015-2019, que contemple los valores de igualdad y no discriminación como medio para prevenir las formas de racismo y discriminación</p>	<p>Porcentaje de implementaciones realizadas.</p> <p>Grado de incidencia en la reducción de racismo y/o discriminación</p> <p>Porcentaje de poblaciones vulneradas beneficiadas y con datos desagregados</p>	<p>250.000</p>	<p>Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</p>	<p>5</p> <p>(Ámbito Social, Administración Pública y Cultural)</p>

<p>22. Consolidación de la Red de Investigación sobre Racismo y Discriminación</p>	<p>Número y grado de participación institucional</p> <p>Número de investigaciones en temas de racismo y/o discriminación</p> <p>Grado de sistema de implementación a nivel nacional</p> <p>Nivel de articulación y flujo de información estadística</p>	<p>Comité Nacional de Descolonización</p> <p>750.000</p>	<p>15 (Ámbito Social)</p>
<p>23. Consolidación de la Implementación del Sistema Pluricultural Suso Katari a nivel nacional, departamental y municipal es, a recepción de denuncias por racismo y/o discriminación</p>	<p>Caridad de recursos asignados a la lucha contra el racismo y la discriminación</p> <p>Número de instituciones Detalle de actividades de prevención y/o sanción de denuncias</p>	<p>Ministerio de Planificación Ministerio de Economía Comité Nacional (seguimiento)</p> <p>750.000</p>	<p>16 (Ámbito de la Administración Pública)</p>
<p>24. Asignación de recursos por parte de los diversos niveles territoriales, adecuados para garantizar la lucha efectiva contra racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Ley N° 045, la CPI y el Derecho Internacional de DD.HH.</p>	<p>N° de Gobiernos Autónomos Departamentales</p>	<p>Ministerio de Asesorías Ministerio de Justicia Gobiernos Departamentales y Municipales Comité Nacional</p> <p>3.500.000</p>	<p>1 (Ámbito de la Administración Pública)</p>

<p>26. Adecuación de los PDEs en el marco del Nuevo Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE) que incluyen mecanismos para la prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, conforme al Plan de Metas del nuevo PDES.</p>	<p>Número de instituciones que adecuan sus PDEs al PDES.</p>	<p>Ministerio de Planificación del Desarrollo</p>	<p>1 (Ámbito de la Administración Pública)</p>
<p>27. Asignación mínima del 5% de presupuesto por vivienda social en favor de las poblaciones vulnerables por racismo y/o discriminación y adecuación a la Ley N° 045 de sus mecanismos de acceso en consonancia con las mismas.</p>	<p>Poncentaje anual asignado</p> <p>Mejoramiento de acciones mejoradas</p>	<p>Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda</p> <p>5.000.000</p>	<p>2 (Ámbito Social)</p>
<p>28. Adecuación de la ASEI a la Ley N° 045 para garantizar el acceso de poblaciones vulnerables por racismo y/o discriminación a créditos de vivienda</p>	<p>Mecanismos de atención adecuada</p>	<p>300.000 ASFT</p>	<p>2 (Ámbito Social)</p>
<p>29. Crear y desarrollar proyectos socio-productivos que generen empleo para poblaciones vulnerables, en coordinación con los diferentes niveles territoriales</p>	<p>Poncentaje de empresas generadas por proyectos socio-productivos para poblaciones vulnerables</p> <p>Número de personas empleadas por los proyectos socio-productivos</p> <p>Poncentaje de entidades</p>	<p>Ministerio de Trabajo ASFT</p> <p>5.800.000</p>	<p>3 (Ámbito Económico Productivo y Laboral)</p>



Pilar 1, Meta 4, Resultado 3:

Pilar	Meta	Resultado	Acciones	Indicador	Presupuesto	Responsable	Programas Plurinacionales
1. Erradicar la extrema pobreza y el racismo	4. Combatir la discriminación	36. Garantizar que los planes curriculares, textos educativos y material didáctico no contengan estereotipos racistas ni discriminatorios.	36. Garantizar que los planes curriculares, textos educativos y material didáctico no contengan estereotipos racistas ni discriminatorios.	Porcentaje de avances de revisión de evaluaciones curriculares, textos educativos y material didáctico que no contienen estereotipos racistas ni discriminatorios.	500.000	Ministerio de Educación	6 (Ámbito Social)
			37. Monitoreo y evaluación de la implementación de acceso a la educación inclusiva para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en todo el territorio nacional en el marco de la Ley N° 045 y Ley N° 070	Porcentaje de revisión con datos desagregados por población vulnerable	1.350.000	Ministerio de Educación Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa	6 (Ámbito Social)
			38. Ampliación de la movilidad "B" de ingreso directo a las escuelas de formación de Maestros para todas las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	Mecanismos de acceso que eliminan obstáculos y prácticas racistas y/o discriminatorias Número de beneficiarios con datos desagregados	800.000	Ministerio de Educación	6 (Ámbito Social)
			39. Incorporación o admisión de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación a las instituciones policiales	Porcentaje de población beneficiarios	2.000.000	Ministerio de Gobierno	10 (Ámbito Laboral)
4. Inclusión del sistema preventivo y de penalización y políticas y currículos de prevención y lucha contra racismo y toda forma de discriminación	40. Adecuación curricular en las fuerzas armadas, Policía Boliviana y	40. Adecuación curricular en las fuerzas armadas, Policía Boliviana y	Porcentaje de curricula adecuadas	4.500.000	Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas	10 (Ámbito Social)	

Escuelas de Formación de Maestros o a CPE, Ley N° 045 y convenios y tratados internacionales en materia de DDHH en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	Ministerio de Educación Ministerio de Gobierno Policía Boliviana
---	--

Pilar 1, Meta 4, Resultado 4:

Pilar	Meta	Resultado	Acciones	Indicador	Presupuesto	Responsables	Programas Plurinacionales
1. Erradicar la extrema pobreza y el racismo	4. Combatir la discriminación	41. Creación del Observatorio de Medios de Comunicación para monitorear contenidos y prevenir racismo y discriminación	41. Creación del Observatorio de Medios de Comunicación para monitorear contenidos y prevenir racismo y discriminación	Porcentaje de avance de la creación y el funcionamiento	7.900.000	Ministerio de Comunicación Autoridad de Transparencia y Telecomunicaciones	8 (Ámbito Social, Administración Pública y Cultural)
			42. Elaboración de spots y materiales de sensibilización para su difusión en cumplimiento al Decreto Supremo N° 762	Número de spots y materiales elaborados y difundidos	250.000	Comité Nacional Viceministerio de Descolonización	8 (Ámbito Social y Cultural)
			43. Difusión de programas específicos sobre las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	Número de medios que difunden	1.863.000	Ministerio de Comunicación Comité Nacional	8 (Ámbito Social y Cultural)

				44. Seguimiento permanente a la implementación de acciones para eliminar el acoso y discriminación y marginación hacia personas con discapacidad.	Porcentaje de recibos de comunicación que ayudan a educar al público.	1.863.000	Ministerio de Comunicación y Telecomunicaciones	8 (Ámbito Social y Cultural.)
			45. Fortalecimiento de acciones de sensibilización y prevención de racismo y toda forma de discriminación.	Alcance de acciones realizadas Número de población vulnerable involucrada Número de campañas realizadas Número de recibos de comunicación Crecimiento de alcance	1.863.000	Ministerio de Comunicación	8 (Ámbito Social y Cultural.)	
			46. Campañas en medios de comunicación de sensibilización y educación sobre el Pueblo Aymoré, en el marco del Decenio Internacional y contra la Xenofobia.		1.863.000	Ministerio de Comunicación Ministerio de Cultura y Turismo Comité Nacional de Educación	8 (Ámbito de la Administración Pública, Política, Jurídico, Social, Cultural y Económico Productivo Laboral.)	

Pilar 1, Meta 4, Resultado 5:

Pilar	Meta	Resultado	Acciones	Indicadores	Presupuesto Quinquenal y anual	Responsable	Programas Plurianacionales
1. Erradicar la extrema pobreza	4. Combatir la discriminación y el racismo	5. Se ha promovido el respeto, la solidaridad y los derechos de las personas respecto a su orientación sexual e identidad	47. Difusión y seguimiento a la implementación de la Ley N° 807 de Identidad de Género	Metas anuales de difusión y alcance Porcentaje de implementación	2.750.000	Ministerio de Justicia Ministerio de Gobierno (a través del SBCAP) Comité Nacional (según ministerio)	17 (Ámbito Social, Cultural y Administración Pública)

de género.	48. Desarrollar una propuesta legislativa para tipificar los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género en el Código Penal.	Avances hechos para la elaboración de la propuesta	Ministerio de Justicia Comisiones de DDHH del Órgano Legislativo Comité Nacional	4 (Ámbito Jurídico)
	49. Recopilar y sistematizar información sobre los casos de violencia y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género.	Avances hechos para la recopilación y sistematización	Ministerio de Justicia Ministerio de Educación Observatorio Plurinacional de la Cultura Comité Nacional	15 (Ámbitos Jurídico y Social)
	50. Desarrollar programas educativos de sensibilización sobre respeto a los DDHH de poblaciones vulnerables por racismo y/o discriminación, con énfasis en la temática de diversidad sexual y de género y familias diversas en el Sistema Educativo	Número de programas educativos implementados	Ministerio de Educación CIBUB	6 (Ámbito Social)
	51. Garantizar el acceso al trabajo digno de personas pertenecientes a poblaciones vulnerables por racismo y discriminación, relacionado las diversidades sexuales.	Porcentaje de acceso	Ministerio de Trabajo	3 (Ámbito Económico Productivo Laboral)

Pilar 1, Meta 5, Resultado 6:

Pilar	Meta	Resultado	Acciones	Indicadores	Presupuesto Quinquenal y anual	Responsable	Programas Plurinacionales
1. Erradicar la extrema pobreza	5. Combatir la pobreza espiritual	6. Todas las instituciones públicas, incluyendo establecimientos educativos previenen y sancionan conductas de acoso y autoritarismo	52. Elaboración del proyecto de Decreto Supremo de procedimiento sancionatorio en el ámbito administrativo por racismo y discriminación.	Avances desarrollados para la aprobación del Decreto Supremo	250.000	Viceministerio de Descolonización Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación	4 (Ámbito de la Administración Pública)

Pilar 1, Meta 6, Resultado 1:

Pilar	Meta	Resultado	Acciones	Indicadores	Presupuesto Quinquenal y anual	Responsable	Programas Plurinacionales
1. Erradicar la extrema pobreza	6. Construir un ser humano integral para vivir bien	1. Se aplican prácticas, valores ancestrales y constitucionales, saberes y conocimientos que promuevan la construcción de un nuevo ser humano integral en la sociedad boliviana hacia el vivir bien.	53. Elaboración del Plan Plurinacional de Revalorización y recuperación de valores y prácticas culturales e identificación de sitios o lugares sagrados de las NPIOC y del Pueblo Afroboliviano en el marco del fortalecimiento de las identidades culturales	Avances desarrollados para la aprobación del Plan Plurinacional	450.000	Ministerio de Culturas y turismo Viceministerio de Descolonización Viceministerio de Interculturalidad	11 (Ámbito Cultural)

54. Institucionalización de la creación del año Nuevo Andino ancestral el 21 de junio en conmemoración a D.S. N° 173.	Porcentaje de involucramiento institucional. Incidencia en la población en general	1.500.000	Todos los Ministerios Entidades Territoriales Autónomas Viceministerio de Descolonización Comité Nacional	13 (Ámbito Cultural Administración Pública)
---	---	-----------	---	---

Pilar 1, Meta 6, Resultado 3:

Pilar	Meta	Resultado	Acciones	Indicadores	Presupuesto Quinquenal y anual	Responsable	Programas Plurinacionales
1. Erradicar la extrema pobreza	6. Construir un ser humano integral para vivir bien	3. Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional descentralizado y despatriarcalizado en el territorio nacional	55. Garantizar el acceso a tierras para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación (datos desagregados) 56. Aplicación de mecanismos efectivos para garantizar el acceso al trabajo de personas refugiadas. 57. Elaboración del Sistema Plurinacional de Consulta libre, previa e informada, en el marco de la Ley N° 045 y el Convenio 169 de la OIT	Porcentaje de cobertura en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación (datos desagregados) Porcentaje de refugiadas que acceden al trabajo	1.500.000 1.200.000 1.000.000	Ministerio de Desarrollo rural y tierras Ministerio de Gobierno CONARI Comité Nacional Viceministerio de Descolonización	3 (Ámbito Económico, Productivo y Laboral) 3 (Ámbito Económico, Productivo y Laboral) 9 (Ámbito Político)

	58. Elaboración de una propuesta de normativa para fortalecer el Derecho a la Identidad de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	Avances realizados para la elaboración de la propuesta normativa	350.000	Viceministerio de Interculturalidad	9 (Ámbito Cultural y Jurídico)
<b>TOTAL GENERAL:</b>			<b>96.057.000</b>		

### 1.1. Cuadro de detalle de presupuesto por resultado

DETALLE	TOTAL Bs.
Pilar 1, Meta 4, Resultado 1:	4.075.000
Pilar 1, Meta 4, Resultado 2:	56.490.000
Pilar 1, Meta 4, Resultado 3:	9.150.000
Pilar 1, Meta 4, Resultado 4:	15.002.000
Pilar 1, Meta 4, Resultado 5:	5.090.000
Pilar 1, Meta 5, Resultado 6:	250.000
Pilar 1, Meta 6, Resultado 1:	1.950.000
Pilar 1, Meta 6, Resultado 3:	4.050.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.057.000</b>

## 2. Cuadros de programación de acciones

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza								
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo								
Acciones	PROGRAMAS PLURINACIONALES	ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO 1: Se ha avanzado sustancialmente en la erradicación de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas y privadas y centros laborales.								
1. Consolidación de las Brigadas Juveniles Estudiantiles contra el racismo y toda forma de discriminación	13	Viceministerio de Descolonización Comité Nacional Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígenas Ministerio de Educación	25.00%	25.00%	20.00%	20.00%	10.00%	100.00%
2. Institucionalización de la Jornada Plurinacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación del 24 de mayo en el marco de la Ley N° 139.	13	Todos los Ministerios Entidades Territoriales Autónomas Viceministerio de Descolonización Comité Nacional	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
3. Consolidación del Diplomado "On Line" sobre prevención de la explotación infantil	3	Ministerio de Trabajo	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza								
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo								
Acciones	PROGRAMAS PLURINACIONALES	ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO 2: Instituciones estatales y privadas de servicio público previenen, protegen y sancionan conductas de maltratos, racistas y discriminatorias.								
4. Garantizar la continuidad de la provisión de insumos y medicamentos para la población que vive con VIH -SIDA y actualización de programas de prevención en el marco de la Ley N° 3729 Ley para la Prevención del VIH -SIDA., protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria	6	Ministerio de Salud	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%
5. Actualización y aplicación de protocolos de atención específica para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación con énfasis para población TLG B, Trabajadoras Sexuales y personas sordas en el marco de la Ley N° 045	6	Ministerio de Salud	25.00%	25.00%	20.00%	20.00%	10.00%	100.00%
6. Garantizar a las trabajadoras sexuales el derecho a acceder a servicios de salud integrales y descentralizados	6	Ministerio de Salud SEDES	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
7. Implementar modelos de atención de calidad para personas con discapacidad y continuar con	6	Todos los Ministerios Entidades Territoriales	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%

la eliminación de barreras de infraestructura, en el marco de la Ley N° 223		Autónomas Órgano Judicial						
8. Creación, adecuación y/o fortalecimiento de instancias y mecanismos de prevención y sanción de racismo y discriminación en instituciones públicas y en la administración de justicia del ámbito penal en el marco del desarrollo de las capacidades institucionales.	6	Todos los Ministerios Entidades Autónomas Órgano Judicial	20.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%
9. Fortalecimiento a los procesos de certificación a Trabajadoras Asalariadas del Hogar	6	Comité Nacional Ministerio de Educación Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%
10. Ampliación e institucionalización de los centros de atención integral pedagógica en beneficio de NNA con padres y madres privados de libertad en todo el país.	6	Ministerio de Educación	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
11. Elaboración del Plan Nacional de Prevención de la violencia juvenil para prevenir acoso, violencia, racismo y discriminación.	6	Dirección General de Régimen Penitenciario	30.00%	40.00%	30.00%	0%	0%	100.00%

12. Adecuación de las Leyes Orgánicas y normativas internas de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana a la CPE, Ley N° 045 y Convenios y Tratados Internacionales en materia de DDHH.	7	Ministerio de defensa Fuerzas Armadas Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	30.00%	40.00%	30.00%	0%	0%	100.00%
13. Fortalecimiento de la formación, capacitación y sensibilización a miembros de la Policía Boliviana, personal de fronteras y Servidoras/es Públicos en general, en temas de Derechos Humanos y de racismo y discriminación, para la atención con trato digno a poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, con énfasis en mujeres trabajadoras sexuales, población TLGB y migrantes.	10	Todos los Ministerios Entidades autónomas Órganos del Estado (en coordinación con EGPP)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
14. Promover acciones que garantizan el ejercicio pleno de derechos de las personas privadas de libertad, aplicando acciones afirmativas en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación múltiple.	10	Dirección General de Régimen Penitenciario	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
15. Construcción de agendas interinstitucionales e interorganizacionales sobre Despatriarcalización y Derechos Humanos	13	Viceministerio de Descolonización Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	20.00%	40.00%	40.00%	0.00%	0.00%	100.00%

		es						
16. Celebración de días emblemáticos de las poblaciones vulneradas	13	Comité Nacional	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
17. Realización de actividades de sensibilización y capacitación para el ejercicio de la Justicia Indígena Originaria Campesina y acciones afirmativas para poblaciones vulneradas por múltiples formas de discriminación	4	Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
18. Implementación de normativas específicas en vigencia en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
19. Servicios de conciliación para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación.	4	Ministerio de Justicia	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%

20. Fortalecimiento de mecanismos de participación de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en la elaboración e implementación de políticas públicas en contemplación a la Ley N° 341 de Participación y Control Social	5	Todos los Ministerios Entidades Descentralizadas Comité Nacional	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%
21. Seguimiento y monitoreo a la Implementación de planes que contengan temas de Derechos Humanos: Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Plan Plurinacional de Ética Pública 2015-2019, que contempla los valores de igualdad y no discriminación como medio para prevenir los fenómenos de racismo y discriminación	5	Ministerio de Transparencia e Institucionalidad y Lucha contra la Corrupción	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
22. Consolidación de la Red de investigación sobre racismo y discriminación	15	Comité Nacional Viceministerio de Descolonización	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%
23. Consolidación de la Implementación del sistema Plurinacional Sisa Katari a nivel nacional, departamental	16	Comité Nacional Viceministerio de	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%

y municipal en la recepción de denuncias por racismo y/o discriminación		Descolonización						
24. Asignación de recursos por parte de los diversos niveles territoriales, adecuados para garantizar la lucha efectiva contra racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Ley N° 045, la CPE y el Derecho Internacional de DD.HH.	1	Ministerio de Planificación Ministerio de Economía Comité Nacional (seguimiento)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
25. Fortalecimiento institucional de los Gobiernos Departamentales y Municipales para garantizar la protección de Niños Niñas y Adolescentes en situación de abandono para poblaciones vulneradas por Racismo y/o Discriminación	1	Ministerio de Autonomías Ministerio de Justicia Gobiernos Departamentales y Municipales Comité Nacional	20.00%	30.00%	25.00%	15.00%	10.00%	100.00%
26. Adecuación de los PEIs en el marco del Nuevo Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE) que incluyan lineamientos para la prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, conforme al pilar uno, Meta 4 del nuevo PDES.	1	Ministerio de Planificación del Desarrollo	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

27. Asignación mínima del 5% de presupuesto por parte del programa de vivienda social en favor de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación y adecuación a la Ley N° 045 de sus mecanismos de acceso en consenso con las mismas.	2	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
28. Adecuación de la ASFI a la Ley N° 045 para garantizar el acceso de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación a créditos de vivienda	2	ASFI	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%
29. Crear y desarrollar proyectos socio-productivos que generen empleo para poblaciones vulneradas, en coordinación con los diferentes niveles territoriales	3	Ministerio de Trabajo ASFI	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
30. Estudio e inspección sobre la discriminación laboral en las remuneraciones salariales de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	3	Ministerio de Trabajo	25.00%	30.00%	15.00%	15.00%	15.00%	100.00%
31. Seguimiento permanente a la implementación del Decreto Supremo 29608 sobre la obligación de contrato preferente.	3	Ministerio de Trabajo Comité Nacional	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%

32. Intensificación de la verificación en la adecuación de reglamentos internos y de personal en instituciones públicas y privadas, de conformidad a la Ley N° 045.	3	Comité Nacional Viceministerio de Descolonización	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%
33. Fortalecimiento y consolidación del Comité Nacional y los Comités Departamentales Contra el Racismo y toda forma de Discriminación	12	Comité Nacional Ministerio de Autonomías Viceministerio de Descolonización	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
34. Elaboración del proyecto de Reglamento a la Ley N° 243 (Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres) en coordinación con el Comité Nacional	4	Ministerio de Justicia Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	25.00%	40.00%	35.00%	00.00%	00.00%	100.00%
35. Inclusión de datos desagregados por pertenencia a NPIOC y por poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en metodologías de evaluación específicas.	2	Ministerio de Obras Públicas y vivienda	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza								
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo								
Acciones	PROGRAMAS PLURINACIONALES	ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
<b>RESULTADO 3 : Instituciones del sistema educativo y de profesionalización implementan políticas y currículas de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación</b>								
36. Garantizar que los planes curriculares, textos educativos y material didáctico no contengan estereotipos racistas ni discriminatorios.	6	Ministerio de Educación	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
37. Monitoreo y evaluación de la implementación del acceso a la educación inclusiva para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en todo el territorio nacional en el marco de la Ley N° 045 y Ley N° 070	6	Ministerio de Educación Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
38. Ampliación de la modalidad "B" de ingreso directo a las Escuelas de Formación de Maestros para todas las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	6	Ministerio de Educación	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%
39. Incorporación o admisión de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación a las instituciones policiales	10	Ministerio de Gobierno	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
40. Adecuación curricular en las fuerzas armadas, Policía Boliviana y Escuelas de Formación de Maestros a la CPE, Ley N°045 y convenios y tratados internacionales en materia de DDHH en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	10	Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas Ministerio de Educación Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	20.00%	40.00%	20.00%	20.00%	0%	100.00%

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza								
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo								
Acciones	PROGRAMAS PLURINACIONALES	ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
<b>RESULTADO 4: Los medios de comunicación públicos y privados implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y la discriminación.</b>								
41. Creación del observatorio de Medios de Comunicación para monitorear contenidos y prevenir racismo y discriminación	8	Ministerio de Comunicación Autoridad de Transporte y Telecomunicaciones	30.00%	30.00%	40.00%	0.00%	0.00%	100.00%
42. Elaboración de Spots y materiales de sensibilización para su difusión en cumplimiento al Decreto Supremo N° 762	8	Comité Nacional Viceministerio de Descolonización	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
43. Difusión de programas específicos sobre las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	8	Ministerio de Comunicación Comité Nacional	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
44. Seguimiento permanente a la implementación de acciones para eliminar el audismo (discriminación y marginación hacia personas sordas) en los medios de comunicación	8	Ministerio de Comunicación Autoridad de Transporte y Telecomunicaciones	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
45. Fortalecimiento de acciones de sensibilización y prevención de racismo y toda forma de discriminación	8	Ministerio de Comunicación	25.00%	25.00%	30.00%	10.00%	10.00%	100.00%
46. Campañas en medios de comunicación de sensibilización y educación sobre el Pueblo Afroboliviano, en el marco del Decenio Internacional y contra la Xenofobia	8	Ministerio de Comunicación Ministerio de Culturas y Turismo Comité Nacional Ministerio de	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%

		Educación						
--	--	-----------	--	--	--	--	--	--

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza								
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo								
Acciones	PROGRAMAS PLURINACIONALES	ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO 5: Se ha promovido el respeto, la solidaridad y los derechos de las personas respecto a su orientación sexual e identidad de género.								
47. Difusión y seguimiento a la implementación de la Ley N° 807 de Identidad de Género	17	Ministerio de Justicia Ministerio de Gobierno (a través del SEGIP) Comité Nacional (seguimiento)	30.00%	40.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100.00%
48. Desarrollar una propuesta legislativa para tipificar los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género en el Código Penal.	4	Ministerio de Justicia Comisiones de DDHH del Órgano Legislativo Comité Nacional	30.00%	40.00%	30.00%	0.00%	0.00%	100.00%
49. Recopilar y sistematizar información sobre las formas de violencia y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género.	15	Ministerio de Justicia Ministerio de Educación Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa Comité Nacional	40.00%	60.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
50. Desarrollar programas educativos de sensibilización sobre respeto a los DDHH de poblaciones vulneradas por racismo y/o	6	Ministerio de Educación CEUB	25.00%	30.00%	20.00%	15.00%	10.00%	100.00%

discriminación, con énfasis en temáticas de diversidad sexual y de género y familias diversas en el Sistema Educativo								
51. Garantizar el acceso al trabajo digno de personas pertenecientes a poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, respetando las diversidades sexuales.	3	Ministerio de Trabajo	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza								
Meta 5: Combatir la pobreza espiritual								
Acciones	Programas Plurinacionales	ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO 6: Todas las instituciones públicas, incluyendo establecimientos educativos previos y sancionan conductas de acoso y autoritarismo								
52. Elaboración del proyecto de Decreto Supremo de procedimiento sancionatorio en el ámbito administrativo por racismo y discriminación.	4	Viceministerio de Descolonización Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación	40.00%	50.00%	10.00%	0.00%	0.00%	100.00%

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza								
Meta 6: Construir un ser humano integral para vivir bien								
Acciones	PROGRAMAS PLURINACIONALES	ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO 1: Se aplican prácticas, valores ancestrales y constitucionales, saberes y conocimientos que promuevan la construcción de un nuevo ser humano integral en la sociedad boliviana hacia el vivir bien.								
53. Elaboración del Plan Plurinacional de Revalorización y recuperación de valores y prácticas culturales e identificación de sitios o lugares sagrados de las NPIOC y del Pueblo Afroboliviano en el marco del fortalecimiento de las identidades culturales	11	Ministerio de Culturas y turismo Viceministerio de Descolonización Viceministerio de Interculturalidad	40.00%	50.00%	10.00%	0.00%	0.00%	100.00%
54. Institucionalización de la celebración del año Nuevo Andino amazónico del 21 de junio en contemplación a D.S N° 173.	13	Todos los Ministerios Entidades Territoriales Autónomas Viceministerio de Descolonización Comité Nacional	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza								
Meta 6: Construir un ser humano integral para vivir bien								
Acciones	PROGRAMAS PLURINACIONALES	ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
RESULTADO 3: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional descolonizado y despatriarcalización en el territorio nacional								
55. Garantizar el acceso a tierras para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	3	Ministerio de Desarrollo rural y tierras	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
56. Aplicación de mecanismos efectivos para garantizar el acceso al trabajo de persona refugiadas.	3	Ministerio de Gobierno CO NARE	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
57. Elaboración del Sistema Plurinacional de Consulta libre, previa e informada, en el marco de la Ley N° 045 y el Convenio 169 de la OIT	9	Comité Nacional Viceministerio de Descolonización	15.00%	40.00%	25.00%	10.00%	10.00%	100.00%
58. Elaboración de una propuesta de normativa para fortalecer el Derecho a la Identidad de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	9	Viceministerio de Interculturalidad	30.00%	40.00%	30.00%	0%	0%	100.00%

## 3. Cuadros de competencias

DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL						
Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo						
Acciones	ENTIDADES TERRITORIALES					
	PROGRAMAS PLURINACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO 1: Se ha avanzado sustancialmente en la erradicación de la violencia escolar en centros educativos y en la erradicación de toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo en instituciones públicas y privadas y centros laborales.						
1. Consolidación de las Brigadas Juveniles Estudiantiles contra el racismo y toda forma de discriminación	13	E (CPE. Art. 298.II.17)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)
2. Institucionalización de la Jornada Plurinacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación del 24 de mayo en el marco de la Ley N° 139.	13	E (CPE. Art. 298.II.25)	E (CPE. Art. 300.I.19 y 30)	E (CPE. Art. 302.I.23 y 39)	E (CPE. Art. 302.I.23 y 39)	Co (CPE. Art. 304.III.2)
3. Consolidación del Diplomado "On Line" sobre prevención de la explotación infantil	3	E (CPE. Art. 298.II.31)				

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo						
RESULTADO 2: Instituciones estatales y privadas de servicio público previenen, protegen y sancionan conductas de maltratos, racistas y discriminatorias.						
Acciones	ENTIDADES TERRITORIALES					
	PROGRAMAS PLURINACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
4. Garantizar la continuidad de la provisión de insumos y medicamentos para la población que vive con VIH - SIDA y actualización de programas de prevención en el marco de la Ley N° 3729 Ley para la Prevención del VIH - SIDA., protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria	6	E (CPE. Art. 298.II.17)	Co (CPE. Art. 299.II.2 )	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)
5. Actualización y aplicación de protocolos de atención específica para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación con énfasis para población TLGB, Trabajadoras Sexuales y personas sordas en el marco de la Ley N° 045	6	E (CPE. Art. 298.II.17)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)

6. Garantizar a las trabajadoras sexuales el derecho a acceder a servicios de salud integral es y descentralizados	6	E (CPE. Art. 298.II.17)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)
7. Implementar modelos de atención de calidad para personas con discapacidad y continuar con la eliminación de barreras de infraestructura, en el marco de la Ley N° 223	6	E (CPE. Art. 298.II.17 y 30)	Co (CPE. Art. 299.II.9) E (CPE Art. 300.I.30 y 35)	Co (CPE. Art. 299.II.2 y 302.I.39)	Co (CPE. Art. 299.II.2 y 302.I.39)	Co (CPE. Art. 299.II.2 y 304.III.2)
8. Creación, adecuación y/o fortalecimiento de instancias y mecanismos de prevención y sanción de racismo y discriminación en instituciones públicas y en la administración de justicia del ámbito penal en el marco del desarrollo de las capacidades institucionales.	6	E (CPE. Art. 298.II.24)	E (CPE. Art. 300.I.35)	E (CPE. Art. 302.I.39)	E (CPE. Art. 302.I.39)	Co (CPE. Art. 304.III.2)
9. Fortalecimiento a los procesos de certificación a Trabajadoras Asalariadas del Hogar	6	E (CPE. Art. 298.II.31)				
10. Ampliación e institucionalización de los centros de atención integral pedagógica en beneficio de NNA con padres y madres privados de libertad en todo el país.	6	E (CPE. Art. 298.II.17)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)

11. Elaboración del Plan Nacional de Prevención de la violencia juvenil para prevenir acoso, violencia, racismo y discriminación.	6	Co (CPE. Art. 299.II.13)				
12. Adecuación de las Leyes Orgánicas y normativas internas de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana a la CPE, Ley N° 045 y Convenios y Tratados Internacionales en materia de DDHH.	7	P (CPE. Art. 298.I.6)				
13. Fortalecimiento de la formación, capacitación y sensibilización a miembros de la Policía Boliviana, personal de fronteras y Servidoras/es Públicos en general, en temas de Derechos Humanos y de racismo y discriminación, para la atención con trato digno a poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, con énfasis en mujeres trabajadoras sexuales, población TLGB y migrantes.	10	P (CPE. Art. 298.I.6) E (CPE. Art. 298.II.24) Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13) E (CPE. Art. 300.I.2)	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13) Co (CPE. Art. 304.III.2)
14. Promover acciones que garantizan el ejercicio pleno de derechos de las personas privadas de libertad, aplicando acciones afirmativas en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación múltiple.	10	P (CPE. Art. 298.I.6)				

15. Construcción de agendas interinstitucionales e interorganizacionales sobre Despatriarcalización y Derechos Humanos	13					
16. Celebración de días emblemáticos de las poblaciones vulneradas	13	E (CPE. Art. 298.II.25)				
17. Realización de actividades de sensibilización y capacitación para el ejercicio de la Justicia Indígena Originaria Campesina y acciones afirmativas para poblaciones vulneradas por múltiples formas de discriminación	4	E (CPE. Art. 298.II.24)				
18. Implementación de normativas específicas en vigencia en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	4					
19. Servicios de conciliación para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación.	4	E (CPE. Art. 298.II.24) C (CPE. Art. 299.I.6)				
20. Fortalecimiento de mecanismos de participación de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en la elaboración e implementación de políticas públicas en	5	E (CPE. Art. 298.II.17, 30, 31 y 36)	E (CPE. Art. 300.I.2, 4,11, 18, 20,30 y35)	E (CPE. Art. 302.I.4, 9 y 39)	E (CPE. Art. 302. I.4, 9 y 39)	Co (CPE. Art. 304.III.2)

contemplación a la Ley N° 341 de Participación y Control Social						
21. Seguimiento y monitoreo a la Implementación de planes que contengan temas de Derechos Humanos: Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, Plan de Acción de Derechos Humanos y Plan Plurinacional de Ética Pública 2015-2019, que contempla los valores de igualdad y no discriminación como medio para prevenir los fenómenos de racismo y discriminación	5					
22. Consolidación de la Red de investigación sobre racismo y discriminación	15	Co (CPE. Art. 299.II.3)				
23. Consolidación de la Implementación del sistema Plurinacional Sisa Katari a nivel nacional, departamental y municipal en la recepción de denuncias por racismo y/o discriminación	16	E (CPE. Art. 298.II.24)				
24. Asignación de recursos por parte de los diversos niveles territoriales, adecuados para garantizar la lucha efectiva contra racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Ley N° 045, la CPE y el Derecho	1	P (CPE. Art. 298.I.22)		E (CPE. Art. 300.I.35)	E (CPE. Art. 300.I.35)	Co (CPE. Art. 304.III.2)

Internacional de DD.HH.						
25. Fortalecimiento institucional de los Gobiernos Departamentales y Municipales para garantizar la protección de Niños Niñas y Adolescentes en situación de abandono para poblaciones vulneradas por Racismo y /o Discriminación	1	E (CP E. Art. 298.II.24) Co (CPE.Art.299.II.13)	E (CPE. Art. 300.I.35) Co (CPE.Art.299.II.13)	E (CPE. Art. 302.I.39) Co (CPE.Art.299.II.13)	E (CPE. Art. 302.I.39) Co (CPE.Art.299.II.13)	Co (CPE. Art. 304.III.2) Co (CPE.Art.299.II.13)
26. Adecuación de los PEIs en el marco del Nuevo Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE) que incluyan lineamientos para la prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, conforme al pilar uno, Meta 4 del nuevo PDES.	1	P (CPE.Art.298.I.22)				
27. Asignación mínima del 5% de presupuesto por parte del programa de vivienda social en favor de las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación y adecuación a la Ley N° 045 de sus mecanismos de acceso en consenso con las mismas.	2	E (CPE.Art.298.II.36) Co (CP E.Art.299.II.15)				
28. Adecuación de la ASFI a la Ley N° 045 para garantizar el acceso de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación a créditos de vivienda	2	P (CPE.Art.298.I.22)				

29. Crear y desarrollar proyectos socio-productivos que generen empleo para poblaciones vulneradas, en coordinación con los diferentes niveles territoriales	3	P (CPE.Art.298.I.22) E (CPE.Art.298.II.36)				
30. Estudio e inspección sobre la discriminación laboral en las remuneraciones salariales de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	3	E (CPE.Art.298.II.36) Co (CPE.Art.299.II.3)				
31. Seguimiento permanente a la implementación del Decreto Supremo 29608 sobre la obligación de contrato preferente.	3	E (CPE.Art.298.II.36 )				
32. Intensificación de la verificación en la adecuación de reglamentos internos y de personal en instituciones públicas y privadas, de conformidad a la Ley N° 045.	3	Co (CPE.Art.299.II.13 )				
33. Fortalecimiento y consolidación del Comité Nacional y los Comités Departamentales Contra el Racismo y toda forma de Discriminación	12		E (CPE.Art.300.I.35 )			

34. Elaboración del proyecto de Reglamento a la Ley N° 243 (Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres) en coordinación con el Comité Nacional	4	P (CPE.Art.298.I.21)				
35. Inclusión de datos desagregados por pertenencia a NPIOC y por poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en metodologías de evaluación específicas.	2	P (CPE.Art.298.I.16) E (CPE.Art.298.II.13,17,24,25,30,31,36) Co (CPE.Art.299.II.3,2,13 y15)	E (CPE.Art.300.I.11 y 35)	E (CPE.Art.302.I.9 )	E (CPE.Art.302.I.9 )	Co (CPE. Art. 304.III.2)

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo						
RESULTADO 3 : Instituciones del sistema educativo y de profesionalización implementan políticas y currículas de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación						
Acciones	ENTIDADES TERRITORIALES					
	PROGRAMAS PLURINACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
36. Garantizar que los planes curriculares, textos educativos y material didáctico no contengan estereotipos racistas ni discriminatorios.	6	E (CPE. Art. 298.II.17)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)
37. Monitoreo y evaluación de la Implementación del acceso a la educación inclusiva para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación en todo el territorio nacional en el marco de la Ley N° 045 y Ley N° 070	6	E (CPE. Art. 298.II.17)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)
38. Ampliación de la modalidad "B" de ingreso directo a las Escuelas de Formación de Maestros para todas las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	6	E (CPE. Art. 298.II.17)				

39. Incorporación o admisión de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación a las instituciones policiales	10	E (CPE. Art. 298.II.17)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)	Co (CPE. Art. 299.II.2)
40. Adecuación curricular en las fuerzas armadas, Policía Boliviana y Escuelas de Formación de Maestros a la CPE, Ley N°045 y convenios y tratados internacionales en materia de DDHH en favor de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	10	P (CPE. Art. 298.I.6)  E (CPE. Art. 298.II.17,24)				

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo						
RESULTADO 4: Los medios de comunicación públicos y privados implementan programas de sensibilización y prevención del racismo y la discriminación.						
Acciones	ENTIDADES TERRITORIALES					
	PROGRAMAS PLURINACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
41. Creación del observatorio de Medios de Comunicación para monitorear contenidos y prevenir racismo y discriminación	8	Co (CPE. Art. 299.II.13)				
42. Elaboración de Spots y materiales de sensibilización para su difusión en cumplimiento al Decreto Supremo N° 762	8	E (CPE. Art. 298.II.25)  Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)
43. Difusión de programas específicos sobre las poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	8	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)	Co (CPE. Art. 299.II.13)
44. Seguimiento permanente a la implementación de acciones para eliminar el aislamiento (discriminación y marginación hacia personas sordas) en los	8	Co (CPE. Art. 299.II.3)	Co (CPE. Art. 299.II.3)	Co (CPE. Art. 299.II.3)	Co (CPE. Art. 299.II.3)	Co (CPE. Art. 299.II.3)

medios de comunicación						
45. Fortalecimiento de acciones de sensibilización y prevención de racismo y toda forma de discriminación	8	Co (CPE. Art. 299.II.13)				
46. Campañas en medios de comunicación de sensibilización y educación sobre el Pueblo Afroboliviano, en el marco del Decenio Internacional y contra la Xenofobia	8	Co (CPE. Art. 299.II.13)				

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo						
RESULTADO 5: Se ha promovido el respeto, la solidaridad y los derechos de las personas respecto a su orientación sexual e identidad de género.						
Acciones	ENTIDADES TERRITORIALES					
	PROGRAMAS PLURINACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
47. Difusión y seguimiento a la implementación de la Ley N° 807 de Identidad de Género	17	Co (CPE. Art. 299.II.13)				
48. Desarrollar una propuesta legislativa para tipificar los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género en el Código Penal.	4	P (CPE. Art. 298.I.21)				
49. Recopilar y sistematizar información sobre las formas de violencia y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género.	15	Co (CPE. Art. 299.II.3)				

50. Desarrollar programas educativos de sensibilización sobre respeto a los DDHH de poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación, con énfasis en temáticas de diversidad sexual y de género y familias diversas en el Sistema Educativo	6	E (CPE. Art. 298.II.17)				
51. Garantizar el acceso al trabajo digno de personas pertenecientes a poblaciones vulneradas por racismo y discriminación, respetando las diversidades sexuales.	3	E (CPE. Art. 298.II.31)				

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo						
RESULTADO 6: Todas las instituciones públicas, incluyendo establecimientos educativos previenen y sancionan conductas de acoso y autoritarismo						
Acciones	ENTIDADES TERRITORIALES					
	PROGRAMAS PLURINACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
52. Elaboración del proyecto de Decreto Supremo de procedimiento sancionatorio en el ámbito administrativo por racismo y discriminación.	4	P (CPE. Art. 298.I.21)				

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta 6: Construir un ser humano integral para vivir bien						
RESULTADO 1: Se aplican prácticas, valores ancestrales y constitucionales, saberes y conocimientos que promuevan la construcción de un nuevo ser humano integral en la sociedad boliviana hacia el vivir bien.						
Acciones	ENTIDADES TERRITORIALES					
	PROGRAMAS PLURINACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
53. Elaboración del Plan Plurinacional de Revalorización y recuperación de valores y prácticas culturales e identificación de sitios o lugares sagrados de las NPIOC y del Pueblo Afroboliviano en el marco del fortalecimiento de las identidades culturales	11	E (CPE. Art. 298.II.25)				
54. Institucionalización de la celebración del año Nuevo Andino amazónico del 21 de junio en contemplación a D.S N° 173.	13	E (CPE. Art. 298.II.25)				

Pilar 1: Erradicar la extrema pobreza						
Meta 6: Construir un ser humano integral para vivir bien						
RESULTADO 3: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional descolonizado y despatriarcalización en el territorio nacional						
Acciones	ENTIDADES TERRITORIALES					
	PROGRAMAS PLURINACIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
55. Garantizar el acceso a tierras para poblaciones vulneradas por racismo y/o discriminación	3	P (CPE. Art. 298.I.17)				
56. Aplicación de mecanismos efectivos para garantizar el acceso al trabajo de persona refugiadas.	3	E (CPE. Art. 298.II.31)				
57. Elaboración del Sistema Plurinacional de Consulta libre, previa e informada, en el marco de la Ley N° 045 y el Convenio 169 de la OIT	9	P (CPE. Art. 298.I.22)				
58. Elaboración de una propuesta de normativa para fortalecer el Derecho a la Identidad de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	9	P (CPE. Art. 298.I.21)				

# V. ANEXOS



**COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

DISCRIMINACIÓN

En su Primera Sesión Ordinaria emite la Resolución CN- N° 001/2016

**ELABORACION DEL PLAN MULTISECTORIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: "Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales"; como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, parágrafo II, establece que "El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...". El parágrafo III, del mismo artículo, expresa: "El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos".

Que, La Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra Racismo y toda forma de discriminación – Plan de Acción 2012-2015, aprueba 17 programas Plurinacionales, programas que durante todo este tiempo han sido trabajados desde el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y toda forma Discriminación a través de su Secretaría Técnica.

Que, la Resolución 001/2015 emitida por el Comité Nacional en su sesión de 2015, determina ampliar la vigencia del Plan de Acción 2016 – 2020, para abrumosamente recomendar a la Secretaría Técnica del Comité Nacional trabajar en el Plan Multisectorial en el marco del PEES y el SPE.

Que, el Gobierno Nacional promulga la LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPE) mediante Ley No. 777 en fecha 21 de enero de 2016, así

como promulga la Ley No. 786 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PEES), incorporando la lucha contra el Racismo y Discriminación en el Pilar I Mera.

Que, la Secretaría Técnica del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación en el plan establecido hicieron entrega a través del Ministerio de Culturas y Turismo el Plan Multisectorial al Ministerio de Planificación del Desarrollo, cuyas características y contenido fue informado a la Sesión Ordinaria del Comité Nacional.

**POR TANTO:**

El Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045:

**RESUELVE:**

**Artículo primero**

Resoplar el PLAN MULTISECTORIAL, y encargar a la Secretaría Técnica del Comité Nacional los ajustes, difusión y gestión de su aprobación del PLAN MULTISECTORIAL, contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016 – 2020, ajustado al Plan de Desarrollo Económico Social y la Agenda Patriótica 2025.

**Artículo segundo**

Recomendar a los Gobiernos Sub Nacionales incorporar acciones de lucha contra el racismo y discriminación en sus Planes Territoriales de Desarrollo Integral.

**Artículo tercero**

Ajuste que será aprobado por el Concejo Permanente del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

**Artículo cuarto**

Los Ministerios del Órgano Ejecutivo, Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e indígena originario campesino deberán atender en sus planes estratégicos institucionales, planes de desarrollo regional, Planes Operativos Anuales asignando los recursos

  
 Presidente del Comité Nacional  
 contra el Racismo y  
 toda forma de Discriminación





  
 Presidente del Comité Nacional  
 contra el Racismo y  
 toda forma de Discriminación

correspondientes para la implementación de Políticas Públicas acorde al PLAN MULTISECTORIAL contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016 - 2020. Es dada en la Primera sesión ordinaria de la gestión 2016 del Pleno del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los ocho días del mes de septiembre de 2016.

Comuníquese, difundase, complétese y archívese.

Handwritten signatures and stamps of various Bolivian organizations, including the National Council for the Fight Against Racism and Discrimination, and various regional and municipal entities.

**EL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**  
Resolución C.N. N° 001/2015  
**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) en su Art. 9, numeral 1, precisa: "Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descentralización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades pluriculturales", asimismo se precisa como fin y función esencial del Estado, Asimismo el Art. 14, parágrafo II, establece que "El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...". El parágrafo III, del mismo artículo, expresa: "El Estado garantiza a todos las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos".

Que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante la Resolución Ministerial 142/2012 de fecha 5 de agosto 2012 y anexos, aprueba las Directrices de Planificación 2013 para Entidades Públicas de todo el Estado y ha incluido en la estructura programática de planificación del desarrollo, para luchar desde el Estado contra el Racismo y la Discriminación.

Que, la R.M. 156 de 20 de agosto de 2013, del Ministerio de Planificación del Desarrollo establece Directrices de Planificación de mediano y largo plazo hacia la agenda patriótica 2025, así como define las Directrices para la programación "Participación Ciudadana para luchar contra el Racismo y la Discriminación", "Lucha contra racismo y toda forma de discriminación", así como las directrices presupuesto de inversión pública anual, en las Entidades Públicas.

Que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de sus competencias ha trabajado en el PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 2016 - 2020 EN EL MARCO DEL DESARROLLO PARA VIVIR BIEN, en cuyo contenido incorpora una Política Plurinacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, siendo aquello un avance significativo para la lucha contra el Racismo y la Discriminación desde el Estado.

**POR TANTO**

El Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, conforme al artículo 9 de la Ley 045

Handwritten signatures and stamps of various Bolivian organizations, including the National Council for the Fight Against Racism and Discrimination, and various regional and municipal entities.

**RESUELVE:**  
Artículo Único:

**RESPALDAR** el Plan de Desarrollo Económico Social 2016 - 2020 por contemplar las Políticas Públicas expresadas en el Plan de Acción del CNCRD, y así contribuir a la Constitución de una Sociedad Justa, Armoniosa sin Racismo ni Discriminación, en el mandato devengado de la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Segunda sesión ordinaria de la gestión 2015 del Pleno del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los 10 días del mes de Diciembre de 2015.

Comuníquese, difundase, complétese y archívese.

Handwritten signatures and stamps of various Bolivian organizations, including the National Council for the Fight Against Racism and Discrimination, and various regional and municipal entities.

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

En su segunda Sesión Ordinaria emite la Resolución CN- N° 002/2015

AMPLIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: "Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales", como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, inciso II, establece que: "El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...". El párrafo III, del mismo artículo, expresa: "El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos".

Que, la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra Racismo y toda forma de discriminación - Plan de Acción 2012-2015, aprueba 17 programas Plurinacionales, Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación a través de su Secretaría Técnica.

Que, los diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo responsables de los diferentes Programas Plurinacionales del Plan de Acción, vienen implementando dicho plan bajo la obligación de inscribir programas y proyectos con presupuesto en cumplimiento del Art. 14 del D.S. 762 y la Ley 045, se tiene avances importantes por lo que es necesario efectuar ajustes de ajuste del plan de Acción.

POR TANTO:

El Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045

RESUELVE:

Artículo primero Ampliar la vigencia de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de discriminación - Plan de Acción 2012-2015, hasta su total logro de objetivos, es decir por el período 2016 - 2020.

Artículo segundo

Disponer que la Secretaría Técnica del Comité, concluya el proceso de ajuste del Plan de Acción 2012 - 2015, adecuándolo al período 2016 - 2020, en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico Social y la Agenda Patriótica 2025. Ajuste que será aprobado por el Consejo Permanente del Comité contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

Handwritten signatures and stamps of various Bolivian government entities, including the Ministry of Education and the National Council against Racism and Discrimination. Includes the REDBOL logo and the text 'NO ACCIONA LA PERSONAS DE BARRA CON FIN Y BARRA EN BOLIVIA'.

Artículo tercero

Intimar que la Secretaría Técnica del Comité, proceda a la incorporación de las acciones mencionadas en la presente resolución y las sugeridas durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité que se convocará en los Anexos del Acta de la Sesión, para así proceder al Ajuste del Plan de Acción 2012-2015.

Artículo cuarto

Que las resoluciones de la Sesiones anteriores aprobadas, se incorporen en la agenda o anexo al plan de Acción 2016 - 2020.

Artículo quinto

Que, los Ministerios, Gobiernos Departamentales, Municipales y Autónomos Indígena originarios deberán incorporar en sus planes estratégicos institucionales, planes de desarrollo regional, POAS asignando los recursos correspondientes para la implementación de Políticas Públicas acorde al plan de Acción 2016 - 2020 de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.

Es dada en la Segunda sesión ordinaria de la gestión 2015 del Pleno del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los 10 días del mes de diciembre de 2015. Consignese, difundase, cumplase y archívese.

Handwritten signatures and stamps of various Bolivian government entities, including the Ministry of Education and the National Council against Racism and Discrimination. Includes the REDBOL logo and the text 'NO ACCIONA LA PERSONAS DE BARRA CON FIN Y BARRA EN BOLIVIA'.

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Resolución CN- N° 001/2015

AJUSTE DE LA POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN - PLAN DE ACCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: "Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales", como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, inciso II, establece que: "El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...". El párrafo III, del mismo artículo, expresa: "El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos".

Que, para el cumplimiento de este mandato Constitucional se tiene a la POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN - PLAN DE ACCIÓN 2012 - 2015, misma que ha sido aprobado el 15 de febrero de 2012 por el Comité Nacional contra Racismo y toda forma de Discriminación (Resolución CP N° 001/2012), en su condición de Autoridad competente de conformidad a los Art. 7 al 9 de la Ley N° 045. Documento que fue remitido a diferentes Ministerios y Viceministerios para su implementación mediante Cite MDCYT-VD-DESP. N° 179/2013 de fecha 5 de julio 2013. La política pública señalada se encuentran en su ejecución e implementación, cobrenplia 17 Programas Plurinacionales bajo responsabilidad principal y secundaria de Ministerios y Viceministerios y otras Entidades del Órgano Ejecutivo.

Que, está en vigencia la Resolución CN N° 0011/2014 del Sistema de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación del Plan de Acción 2012 - 2015) y establece brindar asistencia técnica a las diferentes instituciones en su aplicación (que incluye seguimiento a indicadores de cumplimiento de resultados y metas previstos en el Plan de Acción). Asimismo establece que el sistema de seguimiento y monitoreo a la implementación del Plan de Acción 2012 -2015, en su implementación está a cargo de la Secretaría Técnica del Comité Nacional.



**Segundo:**

Respaldo al proceso decisivo y fundamental, iniciado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, para la inclusión en el nuevo Plan Quinquenal de Desarrollo Integral, la planificación de 4 Estrategias y 6 Acciones Estratégicas orientadas a la LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, en el sector CULTURA; dentro del Pilar 3 "ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA" en el marco de la Agenda Patriótica 2025. El mismo que impetará la incorporación estructural de las acciones institucionales del Estado y la sociedad para combatir vigorosamente la discriminación y racismo en todo el país.

**Tercero:**

Autorizar al Presidente del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, gestionar ante el Ministerio de Planificación la apertura e incorporación de demandas de sectores en los 17 programas plurinacionales del Plan de Acción.

**Cuarto:**

Autorizar al Consejo Permanente la aprobación en grande y en detalle de la nueva POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN - PLAN DE ACCIÓN ajustado en el marco de la AGENDA PATRIÓTICA 2025, adaptado a la nueva Planificación del Estado.

Es dado en la sala de sesiones del Comité Nacional Contra Racismo y toda Forma de Discriminación, a los 28 días del mes de abril de 2015.

Comuníquese, afórmdese y archívese.



Que, en cumplimiento del inciso "d" del Art 9 de la Ley N° 045, el Comité Nacional contra Racismo y toda forma de Discriminación, requiere información (cuantitativa y cualitativa) sobre el estado de situación de los avances y logros en la implementación de la política pública contra racismo y discriminación; con el objetivo de valorar (evaluar) para realizar los ajustes necesarios al Plan de Acción concordante con la Agenda Patriótica 2025.

Que, los diferentes Ministerios y Viceministerios, han remitido información (en formato adjunto) y documentación de respaldo referente a: a) Acciones institucionales adoptadas; b) Normativas emitidas y c) Programas y proyectos implementados, en los componentes previstos o acciones directas indirectas relacionados a la implementación de los Programas Plurinacionales.

Que, dentro del proceso de la nueva Planificación del Estado Plurinacional en el marco de la Agenda Patriótica 2025 (a cargo del Ministerio de Planificación del Desarrollo) los objetivos, y contenidos POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN - PLAN DE ACCIÓN 2012 - 2015, han sido incorporados dentro del sector Económico "CULTURAS", subtipo proyecto "LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN" en el Pilar N° 1 "ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA", en la meta "EN BOLIVIA LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD COMBATEN VIGOROSAMENTE LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO Y PROMUEVEN EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD Y LA COMPLEMENTARIEDAD".

**POR TANTO**

**EL COMITÉ NACIONAL CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas en la ley N° 045.**

**RESUELVE:**

**Primero:**

Realizar el proceso de ajuste de la POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN - PLAN DE ACCIÓN, sobre la base del estado de situación (avances, resultados y limitaciones), enmarcado en el nuevo proceso del Planificación Quinquenal del Estado y la Agenda Patriótica 2025.



**Segundo:**

Respaldo al proceso decisivo y fundamental, iniciado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, para la inclusión en el nuevo Plan Quinquenal de Desarrollo Integral, la planificación de 4 Estrategias y 6 Acciones Estratégicas orientadas a la LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, en el sector CULTURA; dentro del Pilar 3 "ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA" en el marco de la Agenda Patriótica 2025. El mismo que impetará la incorporación estructural de las acciones institucionales del Estado y la sociedad para combatir vigorosamente la discriminación y racismo en todo el país.

**Tercero:**

Autorizar al Presidente del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, gestionar ante el Ministerio de Planificación la apertura e incorporación de demandas de sectores en los 17 programas plurinacionales del Plan de Acción.

**Cuarto:**

Autorizar al Consejo Permanente la aprobación en grande y en detalle de la nueva POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN - PLAN DE ACCIÓN ajustado en el marco de la AGENDA PATRIÓTICA 2025, adaptado a la nueva Planificación del Estado.

Es dado en la sala de sesiones del Comité Nacional Contra Racismo y toda Forma de Discriminación, a los 28 días del mes de abril de 2015.

Comuníquese, afórmdese y archívese.



**EL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**  
En su segunda Sesión Ordinaria emitida la Resolución CN- N° 001/2015  
**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precepta: "Constituir una sociedad justa y armoniosa, consentida en la descentralización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales", asumiéndose aquello como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, parágrafo II, establece que "El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...". El parágrafo III, del mismo artículo, expresa: "El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos".

Que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante la Resolución Ministerial 142/2012 de fecha 8 de agosto 2012 y anexos, aprueba las Directrices de Planificación 2013 para Entidades Públicas de todo el Estado y ha incluido en la estructura programática de planificación del desarrollo, para luchar desde el Estado contra el Racismo y la Discriminación.

Que, la R.M. 156 de 20 de agosto de 2013, del Ministerio de Planificación del Desarrollo establece Directrices de Planificación de mediano y largo plazo hacia la agenda patriótica 2025, así como define las Directrices para la programación "Participación Ciudadana para luchar contra el Racismo y la Discriminación", "Lucha contra racismo y toda forma de discriminación", así como los directores presupuesto de inversión pública anual, en las Entidades Públicas.

Que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de sus competencias ha incluido en el PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 2016 - 2020 EN EL MARCO DEL DESARROLLO PARA VIVIR BIEN, en cuyo contenido incorpora una Política Plurinacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, siendo aquello un avance significativo para la lucha contra el Racismo y la Discriminación desde el Estado.

**POR TANTO**

El Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, conforme al artículo 9 de la Ley 045.



Con el Apoyo de:



NACIONES UNIDAS  
DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Bolivia

**[www.noracismo.gob.bo](http://www.noracismo.gob.bo)**

Línea gratuita: **800 10 2555**

Edificio Handal, Piso 11 Tel./Fax: 2116793  
Secretaría Técnica del Comité Nacional contra el Racismo  
y toda forma de Discriminación  
La Paz - Bolivia